



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 2007

NÚM. 2

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. PATXI TELLETXEA EZKURRA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2007

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para que informe sobre lo expuesto en las reuniones celebradas con un Comité de Expertos del Consejo de Europa para analizar el cumplimiento o no en el Estado Español de la [Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la [Confederación Católica de Padres](#) requiriéndola que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley, presentada por la A.P.F. de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo y proceda a la [modificación del perfil lingüístico](#) que se exige, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

S U M A R I O

Comienza la sesión a las 16 horas y 43 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para que informe sobre lo expuesto en las reuniones celebradas con un Comité de Expertos del Consejo de Europa para analizar el cumplimiento o no en el Estado Español de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (Pág. 2).

Para exponer el asunto objeto de la comparecencia toma la palabra la señora Kasares Corrales (G.P. Nafarroa Bai) (Pág. 3).

A continuación interviene el Consejero de Educación, señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (Pág. 4).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 42 minutos.

En el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios toman la palabra las señoras Kasares Corrales, González García (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y Arraiza Zorzano (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), el señor Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contesta, conjuntamente, el Consejero (Pág. 11).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 22 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 26 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndola que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua (Pág. 18).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen las señoras González García y Mangado Cortes (G.P. Nafarroa Bai) y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Figueras Castellano. Se rechaza la moción por 1 voto a favor, 9 en contra y 3 abstenciones. En el turno de explicación de voto interviene la señora Arraiza Zorzano (Pág. 18).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo y proceda a la modificación del perfil lingüístico que se exige, presentada por el G.P. Nafarroa-Bai (Pág. 23).

Para la defensa de la moción toma la palabra la señora Mangado Cortes. En el turno a favor interviene la señora Figueras Castellano. En el turno en contra intervienen la señora González García y el señor Burguete Torres. Réplica de la señora Mangado Cortes. Se rechaza la moción por 4 votos a favor, 6 en contra y 3 abstenciones. En el turno de explicación de voto interviene la señora Arraiza Zorzano (Pág. 23).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 7 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 43 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para que informe sobre lo expuesto en las reuniones celebradas con un Comité de Expertos del Consejo de Europa para analizar el cumplimiento o no en el Estado Español de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (1): *Arratsalde on guztioi. Ongi etorri Hezkuntza Batzorde honetara. Lehenik eta behin adierazi behar dizuet gaurko gai zerrendan hirugarren puntu bat gehitu behar dugula. Hirugarren puntua mozio bat izanen da, Nafarroa Bai parlamentu-taldeak aurkeztutako mozioa, hain zuzen ere, Nafarroako Gobernua premiatzen duena geldiaraz dezan administrari laguntzaileen lanpostu hutsak lekualdatze bidez betetzeko prozesua. Hori izango da hirugarren puntu gaurko gai zerrendan sartuko duguna.*

(1) Traducción en pág. 25.

Eta helduko diogu gaurko gai zerrendan agertzen den lehenbiziko puntuari. Hain zuzen ere, Hezkuntza kontseilariaren agerraldia da, Eledunen Batzarrak eskatuta, informa dezan zer azaldu duten Espainiako Estatuak Eremu urriko hizkuntzen Europako Gutunean jasotakoa betetzen duen aztertzeo Europako Kontseiluko adituen batzorde batekin eginiko bileretan.

Horretarako hemen ditugu gurekin Carlos Pérez-Nievas jauna, Hezkuntza kontseilaria, eta berarekin batera Pedro González, zuzendari nagusia. Beraiei ongi etorria emanen diegu. Eta, agerraldi hau Nafarroa Bai taldeak eskatu duenez, bere bozeramaileak du hitza.

SRA. KASARES CORRALES (2): Esker mila, lehendakari jauna. Kontseilari jauna, zuzendari jauna, Hezkuntza Batzorde honetako kide zareten parlamentari jaun-andreok, arratsalde on.

Nafarroa Bai parlamentu-taldeak galdera moduan eskatu dio kontseilari jaunari irailean, Madrilen, Europako Kontseiluko Aditu Batzordearekin izandako bilkuraz informazioa eman dezala. Bilkura horretan Erregioetako edo Gutxiengoan Hizkuntzen Europako Ituna izan zen aztergaia. Xehekiago erranda, erregioetako edo gutxiengo hizkuntzen Europako itun horren betetze edo inplementazio egoera Espainako Estatuan, eta beraz Nafarroan ere.

Autonomia erkidegoetako ordezkariak deituak izan ziren, eta Nafarroako Gobernuak bere ordezkariak igorri zuen Madrilen izandako bilkura horretara aditu batzordekoekin biltzeko. Eta horren inguruan luzatu dugu guk galdera. Hau da, jakin nahi duguna da Nafarroako Gobernuak bilkura horretan parte hartzera igorri zuen ordezkariak zer erran zuten, zer azaldu zuten, Erregioetako eta Gutxiengoan Hizkuntzen Europako itunak Nafarroan duen betetze mailaz.

Dena den, formulazioaz gain, galdera nola formulatu dugun errateaz gain, nahiko nuke probestu pixka bat prozesu hau eta legezko testu hau bera, Euroituna, kontestualizatzeko. Zertaz, azkeneko urte hauetan, legezko testu honek ibilbide bat egin du eta, dudarik gabe, bere ondorioak sortu ditu, behin indarra hartuta, Nafarroako eraentza edo erregimen juridikoan.

Has gaitzen erraten Europako itun hau nazioarteko konbentzioa dela, 1992. urtean Europako Kontseiluak onartua, eta euroitun honen xedea da Europako erregioetako edo gutxiengoan hizkuntzak babestea eta sustatzea, hizkuntz hauek Europako ondare kulturalerako zati garrantzitsu eta batzuetan mehatxatua edo galtzeko arriskuan diren aldetik.

Urte horretan berean, 1992. urtean, Europako Kontseiluak zabaldu zuen gutuna bere estatu kideek sina zezaten edo atxikimendua erakutsi zezaiten. Urte horretan berean, 1992. urtean, Espainiako Estatuak izan zen ituna sinatu zuen Europako hamaika estatuetako bat. Baina atentzioa ematen duena da bederatzi urte pasatu zirela sinatu zuenetik berretsi zuen arte, 2001. urtean berretsi baitzuten. Eta berrestearekin hartzen du Estatuak konpromiso horiek betetzeko ardura.

Behin hau erranda, eta aitzinera segitu gabe, nahiko nuke ekarri hizpidera, denok kontuan har dezagun, zein den legezko testu honen eragin juridikoa edo indarra. Eta horretarako joko dut Euskal Herriko Unibertsitateko katedradun Iñaki Agirreazkuenagaren hitz batzuk irakurtzera. Honela dio Euroitunaz katedradun honek: "Su valor y fuerza de ley resulta indiscutible. Pero desde la perspectiva constitucional, habría que añadir algo más, y es que, a mi juicio, se incorpora, con sus prescripciones generales, en el bloque constitucional, de tal suerte que debe ser respetada por toda la legislación estatal y autonómica, junto con lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución y los correspondientes artículos de los estatutos de autonomía relativos a la materia lingüística". Beraz, bete beharreko legezko testu batez ari gara, eta bere ondorio garbiak dituen.

Euroitunak bere baitan biltzen du kontrol-mekanikoa, edo kontrol-sistema. Eta kontrol-sistema horrek ezarrita, indarrean sartu zenetik urte batera Estatuak egin behar izan zuen bere txostena Euroitunaren aplikazioaren edo inplementazioaren gainean. Hala egin zuen 2002-2003. urtean; txosten hori Europako Kontseiluko Aditu Batzordeak aztertu zuen: bilkurak eta bertzelako kontrastazio bideak hartu zituzten, gero aditu batzorde horrek Europako Kontseiluko Ministro Batzordera bere txostena igorri baino lehenago. Eta Ministro Batzordeak bere gomendioak eman zituen, 2005. urtean. Gomendio horiek sei izan ziren, Espainiako Estatuari zuzenduak, eta sei gomendio horietatik bi dira bete-betean Nafarroari zuzenduak.

Inplementazio kontrolaldi hori bukatuta, bigarren kontrolaldia edo jarraipen mekanismoak hasi dira aurten berean. Aurtengo apirilean Estatuak egin du bere bigarren txostena euroitunaren inplementazioaren gainean, eta irailean, hau da, duela hilabete Madrilen izandako bilkura hori izan da Estatuak egindako txostena –eta Estatuak egin du erkidegoek igorritako informazioan oinarrituta–, behin txosten hori Europako Kontseiluko Aditu Batzordean izanda, adituak bildu izan dira bai erkidegoetako ordezkariekin, Estatuako ordezkariekin eta baita gobernu kanpoko erakundeekin.

(2) Traducción en pág. 25.

Eta momentu horretan kokatzen dugu gure galdera. Hau da, Nafarroako Gobernuak bilkura horretara igorri zuen ordezkaritza, eta jakin nahi dugu, biziki interesgarria delako foro honetan eza-gutzea, zer azalpen, zer informazio eman duen Madrilen izandako bilkura horretan Euroituna Nafarroan betetzearen gainean, nola inplementatzen ari den.

Beraz, eskertu nahi diet kontseilari jaunari eta zuzendari nagusi jaunari etorri izana, eta espero dut beren hitza hartzean horri erantzun egokia emanen diotela. Esker mila.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (3): *Mila esker aunitz, Kasares andrea. Orain hitza kontseilari jaunari emanen diogu.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, arratsalde on. Como preámbulo de la comparecencia, de la que se les entregará copia, quiero hacer alguna valoración sobre lo que se me plantea y que no está recogido en el texto que se les va a entregar. En primer lugar, esa discusión que plantea la portavoz de Nafarroa Bai sobre el contenido legal y la obligatoriedad. Efectivamente, ya lo he dicho en alguna otra ocasión y lo dije en la primera comparecencia, fue una discusión zanjada con el anterior Parlamentario del grupo de Izquierda Unida señor Izu, cuando era yo portavoz de Convergencia y discutíamos sobre el valor legal, si era un tratado aceptado y había que cumplirlo, etcétera. Debo decir que perdí esa apuesta con él en términos jurídicos. Efectivamente, es una norma que está dentro del ordenamiento y no sé si con esa categoría que pone usted en boca del jurista que decía, pero es cierto que, efectivamente, hay que cumplir.*

Luego hay que matizar y aquilatar bien cómo debe cumplirse, en qué términos y en qué parte del territorio en lo que respecta a Navarra tiene esa fuerza tajante de ley. Entonces, ahí es donde podemos tener algunas discusiones y ahí es donde nosotros entendemos y entiende el reino de España, que es el firmante del tratado, de la Carta, porque esto no es una Carta que firman las comunidades autónomas, como usted conoce perfectamente, esto lo dice el informe que ha presentado el Gobierno español ahora, y ahí se recoge perfectamente que a la luz de las posiciones arriba mencionadas, el instrumento de ratificación español se interpreta en Navarra en el sentido de que, dado que el vascoence en Navarra solo es cooficial en la zona vascofona, los compromisos contraídos por España en virtud de lo previsto en la parte tercera de la Carta solo abarca esta parte de Navarra. Los compromisos de la parte tercera son las medidas que deben

implementarse, etcétera. Bien, ese es un planteamiento que hace suyo el actual Gobierno de España y así se plantea en el informe que el Gobierno de España ha enviado al Consejo de Europa, quiero decir que así es como está la situación. Entonces, podremos entender si estamos interpretando bien, mal, restrictivamente, ampliamente, pero ese es el marco en el que nos movemos. Por eso lo digo, porque conviene dejarlo claro para que luego no entremos en ulteriores cuestiones que acaban un poco desvirtuando cuál es la realidad, y tuvimos aquí en este Parlamento en la legislatura pasada discusiones profundas sobre un texto que estaba mal traducido, y donde decía no cumple, debía decir cumple, con lo cual conviene dejar las cosas medianamente claras antes de empezar a hablar. Entonces, eso lo tenemos claro, lo cual no quiere decir que nos limitemos a eso y, además, no casa con la realidad de promoción en temas de euskera que se ha venido haciendo, por mucho que no se nos quiera reconocer a este Gobierno en la legislatura pasada y en años anteriores, pero digamos que, cerrando el marco, es una norma de obligado cumplimiento, tiene rango de ley, no sé si dentro del bloque constitucional o no, en todo caso lo que sí está claro es que donde tiene ese rango extraordinario o donde se perfecciona es dentro de la zona vascofona de Navarra, ahí sí tiene plena y absoluta aplicación. En la zona mixta tiene un término intermedio y en la zona no vascofona no sería de aplicación en ese caso. Por lo tanto, Navarra presenta una complejidad especial con respecto no solamente al resto de comunidades autónomas de España sino con respecto al resto de países de la Unión Europea suscriptores de la Carta.

Entonces, repito, es España la que ratifica la Carta en el año 92 y esa es la aplicación en virtud de la legislación foral y de la interpretación que se hace. Luego hay un informe, que es del que hemos hablado, del año 2005, con una serie de recomendaciones y valoraciones y, a partir de ahí, el Ministerio de Administraciones Públicas nos solicita a todas las comunidades autónomas a las cuales es de aplicación esa Carta, las que tienen una lengua propia reconocida en su estatuto de autonomía o en el caso de Navarra en el Amejoramiento, que aportemos el informe oportuno de nuestros técnicos para ver cómo hemos cumplido con las recomendaciones del informe anterior. Eso se produce en el año 2006 –si yo no estoy equivocado y el Director General no me rectifica–, envían todas las comunidades autónomas esos informes y se acuerda una fecha, que es abril de 2007, para que en la sede del Ministerio en Madrid todas las comunidades autónomas tengan una discusión para consensuar un texto de informe que España, como país firmante de la Carta, presen-

(3) Traducción en pág. 26.

tará al Comité de Expertos. En ese sentido, Navarra acude a esa reunión, se hacen las valoraciones oportunas y ese informe, incorporando esa referencia que decía yo a la zona vascófona, se envía al Comité de Expertos que, una vez analizado, viene en septiembre a Madrid, que es la reunión a la que usted hace referencia, para tratar de recabar; no solamente de los técnicos del departamento sino de otras asociaciones que nosotros, el Gobierno, hemos trasladado, que son asociaciones que promueven el euskera, cualquier tipo de valoración sobre lo que el Gobierno de España ha enviado para que se aclaren si estamos cumpliendo o no estamos cumpliendo. A la representación de Navarra se le hicieron una serie de preguntas, y ahora me extenderé en ellas, y, a partir de ahí, harán su segundo informe definitivo en el cual se determinará si quedan cumplidas o no las recomendaciones que hizo en su momento el Comité del Consejo de Europa.

Y ahí entro también a hacer otra matización. Las recomendaciones tienen una carga más importante que cualquier otra cosa. Cuando un Comité de Ministros hace una recomendación eso implica un mayor grado de deber de cumplir y no es exactamente que existiera una recomendación que dijera que impulsara la colaboración entre Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco en términos puramente estrictos, es decir, las recomendaciones, que usted ha dicho que son seis, dos de ellas hacen referencia a Navarra, pues formalmente de lo que hablan es de alentar a las comunidades..., en fin, nos alienta y nos anima. Lo digo porque, además, tenemos un experto jurista en esta Comisión que se ha incorporado como letrado a este Parlamento y es evidente que cualquier duda de ese tipo nos la resolverá, desde luego, con una categoría que este Consejero indudablemente no tiene, pero, en todo caso, yo valoro que son cuestiones distintas, lo cual no quiere decir que no por eso estamos cumpliendo, y sobre esto, que hace referencia, y así lo interpreto yo, al conflicto que ha surgido entre el Viceconsejero de Política Lingüística del Gobierno Vasco y este Consejero, matizaré algunas cuestiones, pero las recomendaciones son las que establece el Comité de Ministros y hay dos referidas a Navarra y, evidentemente, de esas dos se ha informado convenientemente al Ministerio de Administraciones Públicas y luego se han recogido para mandar el informe al Comité de Expertos, y el Comité de Expertos cuando vino a Madrid, como ahora explicaré, preguntó sobre el particular y, en principio, tendremos la respuesta en su momento, pero se han aceptado las valoraciones que se han hecho desde Navarra.

Como ya tienen la comparecencia, voy a responder a lo que le informó el Gobierno de Navarra a ese Comité de Expertos el 14 de septiembre en Madrid. Solicita Nafarroa Bai que se informe de qué es lo que como representante del Gobierno

de Navarra se ha expuesto en la reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2007 en Madrid con los expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. El 21 de septiembre de 2005, el Comité de Expertos realizó un informe en cuya página 22 se recomendaba que se impulsara la colaboración entre Navarra y la Comunidad Autónoma del País Vasco. Literal de la solicitud hecha por Nafarroa Bai. En la solicitud realizada por Nafarroa Bai hay una pequeña imprecisión, que ya he aclarado previamente, esto es cuando se nombra lo expuesto en el informe del Comité de Expertos, ratificado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa, se dice que en la página 22 se recomienda. No es así propiamente, ya que, según podemos ver en la transcripción del mismo que se realiza a continuación, la expresión utilizada es alienta. No está a continuación, pero dice literalmente: El Comité de Expertos alienta a todas las autoridades competentes a hallar modos de reforzar la cooperación entre el País Vasco y Navarra en los ámbitos previstos en la Carta. Las recomendaciones que el Consejo de Europa realiza son seis y están en la página 177 del informe de expertos bajo el título Recomendación del Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre la aplicación de la Carta en España. Hechas las precisiones oportunas, pasamos a contestar lo solicitado teniendo en cuenta lo anteriormente dicho.

El primer informe del Comité de Expertos, que conviene también comentar para dejar la cuestión centrada, que está suscrito por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en Estrasburgo el 21 de septiembre de 2005, dice en el capítulo dos, Evaluación del Comité de Expertos sobre las partes dos y tres de la Carta, punto 2.1) evaluación sobre la parte dos de la Carta, artículo 7, objetivos y principios, párrafo primero: en materia de lenguas regionales o minoritarias, en los territorios en los que se hablen dichas lenguas y según la situación de cada una de ellas, las partes basarán su política, su legislación y su práctica en los objetivos y principios siguientes.

En la página 21 podemos leer lo referido al punto e) sobre vascuence, euskera, que atañe tanto a la Comunidad del País Vasco como a Navarra: El mantenimiento y el desarrollo de relaciones en los ámbitos que abarca la presente Carta, entre los grupos que empleen la lengua regional o minoritaria y otros grupos del mismo Estado que hablen una lengua utilizada de manera idéntica o parecida, así como el establecimiento de relaciones culturales con otros grupos del Estado que utilicen lenguas diferentes.

El Comité de Expertos observa que esta disposición, que es un poco la referencia a la parte de colaboración, es particularmente pertinente para el vascuence, teniendo en cuenta que está dividido

entre dos entidades regionales diferentes, a saber, el País Vasco y Navarra. Se han establecido vínculos entre los hablantes de ambas comunidades con miras a mantener y reforzar los mismos en el ámbito previsto por la Carta. La cooperación en lo que respecta a la retransmisión en Navarra de los programas del canal de televisión vascoparlante establecido en el País Vasco, EITB, parece problemática. Otro problema que se ha señalado a la atención del Comité de Expertos es la inexistencia de un marco que permita intercambiar materiales de enseñanza en vascuence en los sistemas educativos de ambas comunidades. El Comité de Expertos concede una gran importancia a la renovación de la cooperación establecida entre ambas comunidades en las diversas esferas previstas en la Carta. Y en la página 22 aparecía el texto que ya he leído anteriormente: alienta a todas las autoridades competentes a hallar modos de reforzar la cooperación entre el País Vasco y Navarra en los ámbitos previstos en la Carta. Digamos que estas eran las valoraciones sobre la cooperación, alguna recomendación, alguna valoración del informe y, por lo tanto, teníamos que defender los argumentos que se esgrimían ahí y plantear los nuestros para confirmar que se está cumpliendo con esa parte de colaboración.

Proceso de elaboración del segundo informe de aplicación de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, fase en la que todavía nos encontramos. Durante la segunda mitad del año 2006, como he dicho, se estuvo trabajando en la elaboración del segundo informe a evaluar por el Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. Antes del inicio de la redacción hubo varias reuniones en Madrid para determinar el esquema de confección del mismo. Una vez finalizada la primera versión del informe se envió al Ministerio de Administraciones Públicas por ser el organismo encargado de presentar el informe de España. Desde este Ministerio se elaboró un primer borrador con las aportaciones de todas las comunidades a las que compete. Después de varios intentos de realizar una reunión, se fijó el día 17 de abril de 2007 en la sede de la Dirección General de Cooperación Autónoma del Ministerio de Administraciones Públicas. En dicha reunión estuvieron presentes los convocantes, las representantes del Gobierno de Cataluña, la representante del Gobierno Vasco, las representantes del Gobierno de Galicia, los representantes del Gobierno balear, el representante del Gobierno valenciano y los representantes del Gobierno de Navarra, es decir, comunidades autónomas que tienen lengua propia y, por lo tanto, es de aplicación en ellas la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. En esta reunión se repasó todo el borrador preparado y cada comunidad realizó las precisiones y sugerencias

tanto de modificación, supresión o ampliación de la información allí reflejada.

En lo que respecta a las modificaciones aportadas por el Gobierno de Navarra se realizaron varias ampliaciones de contenido, las cuales fueron añadidas al texto definitivo. Ahí les pondrá a ustedes cuadro 1. No se ha incorporado porque son simplemente matizaciones de tipo técnico que llevaron los representantes del Gobierno de Navarra. No busquen el cuadro porque no está. En todo caso, si alguien quiere verlas, se las puedo facilitar. Otra de las modificaciones que se solicitó fue la solicitud de que se suprimieran todas las referencias a la situación socio-política-lingüística de Navarra que la Comunidad Autónoma del País Vasco hacía en el informe que había enviado al Ministerio. Es decir, nosotros hicimos alguna valoración de corrección, y ahí ya, hablamos de abril del 2007, dijimos que para Navarra era importante que se eliminaran las referencias que hacía a la situación socio-política-lingüística el informe que había mandado el Gobierno Vasco. Esa fue la primera valoración que hicimos en su momento, repito, en abril de 2007. Dicha solicitud de supresión de esas referencias fue argumentada y suscrita por el representante ministerial, y la representante del Gobierno Vasco en aquella reunión no puso, en principio, objeción ninguna. Después de la reunión se realizó una nueva redacción del informe con todas las aportaciones realizadas y se envió a cada comunidad. Posteriormente, se tradujo para su envío al Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias. El cuadro al que me refería está aquí. Pensaba que no lo habíamos transcrito.

En este segundo informe, coordinada su redacción desde el Ministerio de Administraciones Públicas, en lo que respecta al punto e) –que señalaba al principio– se dice en las páginas 106 y 107 lo siguiente.

Comunidad Foral de Navarra. El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra articula su cooperación con el Gobierno Vasco sin menoscabo de las propias competencias en torno a aquellos aspectos concretos en los que ambas Administraciones presentan intereses y líneas de actuación coincidentes, siempre que todo ello esté guiado por el respeto a la situación política y administrativa de cada comunidad. Los contactos con el citado Gobierno de diferentes órganos de dicho departamento sobre temas específicos son frecuentes y entre ellos podemos citar el intercambio de materiales de enseñanza tanto de idiomas extranjeros y lengua vasca como de otras materias, la colaboración en el pilotaje y aplicación de pruebas de evaluación en lengua vasca o la participación de profesores y técnicos en cursos de formación o grupos de trabajo. Un ejemplo esclarecedor de esta cola-

boración es la gestión del título de aptitud en el conocimiento de euskara, conocido como EGA.

Antes de que existieran organismos oficiales con competencias, desde 1976, la Real Academia de la Lengua Vasca, Euskaltzaindia, expedía un título que acreditaba el conocimiento del euskara. En el año 1985 la Real Academia cesó en esta actividad en Navarra y solicitó al Gobierno foral que tomara a su cargo la expedición en la Comunidad Foral de Navarra del título que certifica el conocimiento de euskara. En todo caso, en reunión celebrada en 1986 ambas Administraciones acordaron establecer la homologación total de sus títulos, que se mantiene y ha sido actualizada mediante las necesarias órdenes forales, en el caso de Navarra, y decretos, en el caso del Gobierno Vasco. Para garantizar la equivalencia de los niveles certificados, tanto el personal técnico como las comisiones oficiales que organizan los exámenes EGA de ambas Administraciones mantienen reuniones y contactos periódicos de coordinación en los que se analizan la estructura, formato y criterios de corrección de las pruebas. También la publicación bianual de los exámenes y respuestas que edita cada Administración se distribuye en años alternativos.

Las comisiones oficiales forman parte de la estructura de los servicios de vascuence de las dos Administraciones. Los directores de los servicios respectivos asisten anualmente al cierre de alguna reunión para conocer los resultados de la coordinación y garantizar así su aplicación y continuidad. Esta colaboración, en orden a garantizar que el nivel de ambos títulos sea equivalente entre sí y certificar el nivel C1 del marco común europeo de referencia para las lenguas, se ha extendido en este último año, concretamente a partir del 2005, al desarrollo de los contactos e instrumentos necesarios para que el Gobierno de Navarra obtenga el estatus de observador en la Association of Language Testers in Europe, ALTE, de la que ya es miembro el Gobierno Vasco y que, desde luego, como dije en la primera comparecencia, tenemos interés en que Navarra forme parte también de la misma no como observador sino como miembro de pleno derecho.

Siguiendo con la cronología, hubo una reunión en la sede del Ministerio de Administraciones Públicas en Madrid con los representantes del Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, reunión del pasado 14 de septiembre. El Gobierno de Navarra fue requerido para que asistiera a una reunión con los representantes del Comité de Expertos a celebrar en Madrid el día 14 de septiembre. A dicha reunión acudieron el Director General de Formación Profesional y Universidades, Pedro González Felipe, y el Director del Servicio de Programación, Investigación y Desarrollo Lingüístico, actual Director de Desarrollo del Vascuence, Julen Calvo Jiménez. La

presencia del Director General de Formación Profesional y Universidades es porque en aquel momento todavía tenía dentro de la dirección general lo que luego fueron las funciones que están en el ENAI, Euskararen Nafar Institutua. En esa reunión estuvieron presentes las siguientes personas. Bueno, como están relacionadas, creo que es innecesario referirlas, que son representantes, lógicamente, del Comité de Expertos, de las comunidades autónomas y del Ministerio del Gobierno español.

En el transcurso de la reunión a los representantes del Gobierno de Navarra se les requirió en tres ocasiones que contestaran a las cuestiones de la señora Vesna Crnic-Grotic, representante de Croacia, planteadas sobre Navarra. Quiero decir que se mencionan estas porque fueron las únicas que se plantearon a la representación del Gobierno de Navarra. Se plantearon en referencia, además –y esto lo resalto–, a una de las recomendaciones del informe. De las seis que hemos dicho, dos eran para Navarra, y la cuatro decía –hablo de las recomendaciones del informe del año 2005– que se adopte un enfoque estructurado con miras a fomentar el uso del vascuence en los medios de comunicación electrónicos privados en el País Vasco y en los programas de radio y televisión, en general, en Navarra. Se nos preguntaba, por lo tanto, a los representantes del Gobierno de Navarra sobre medios de comunicación, emisoras de radio en euskera. Respuesta que se dio. Se dio la explicación sobre el sistema que el Gobierno de Navarra tiene para la promoción del euskera en los medios de comunicación, la convocatoria anual de ayudas a los medios de comunicación escrita, las radios, las televisiones y a la formación de periodistas. La convocatoria de ayudas dirigidas a los medios de comunicación con sede en Navarra consta de dos apartados, principalmente: unas ayudas van dirigidas a los medios de prensa, radio y televisión que emiten íntegramente en euskera; y otro para medios que editan o transmiten en español, pero que utilizan el euskera entre su programación, radios y televisiones, o en la redacción de las noticias, en el caso de la prensa escrita.

La representante del Comité de Expertos preguntó sobre la posibilidad de una emisora en euskera en la zona mixta. La respuesta que se le dio por representantes del Gobierno de Navarra fue que habrá que esperar a una convocatoria de licencias de emisión, pero que en todo caso desde el Parlamento de Navarra se ha dado el apoyo a tal medida y es de esperar que, en el próximo concurso para la concesión de licencias, alguna emisora de estas características pueda conseguirla para la zona mixta. Me remito a mociones, si no me equivoco, aprobadas en el Parlamento de Navarra en la legislatura pasada.

En cuanto a las emisoras de televisión íntegramente en euskera, se comenta la situación de Xaloa Telebista y Ttipi-Ttapa Telebista, emisoras que no han podido acceder al concurso de licencias de televisión ya que las zonas en que están ubicadas no cuentan con demarcación, entran en una superior a la que les resulta imposible acceder. Se está pendiente de que el Ministerio de Industria y Telecomunicaciones, que es el competente, realice una nueva demarcación para que puedan optar a licencia. Se comenta otro problema que pueden tener al requerirse que deban ser emisiones digitales, las existentes son analógicas, para lo cual el Gobierno de Navarra estudiará las posibles soluciones de continuidad y legalidad.

Pregunta sobre la situación del euskera en la justicia. Se responde y se le dice: en cuanto a la formación en euskera se informa de la existencia de un acuerdo entre el Instituto Navarro de Administraciones Públicas, INAP, y el Ministerio de Administración Pública por medio del cual el Estado financia la formación en euskera del personal de la Administración del Estado radicada en Navarra. En el ámbito de la realización de procedimientos judiciales se informa de que en Navarra no hay impedimento legal alguno a la utilización del euskera en el procedimiento judicial. Ha habido casos en los que se ha hecho a través de la utilización, lógicamente, de intérpretes.

Se mostró interés en saber qué había ocurrido, porque se tenía conocimiento de ello, con la ponencia lingüística que se formó en el Parlamento de Navarra en la legislatura pasada y si había afectado o se preveían modificaciones para la zonificación. Se dice que durante el año 2005 –aquí dudo si es 2005 o 2004– hubo en el Parlamento de Navarra una ponencia sobre política lingüística en la cual después de muchas e intensas sesiones los representantes del pueblo navarro, el Parlamento de Navarra, acordaron la no modificación de la Ley Foral del Vascuence. Por todo ello, lo expuesto en dicha ley está vigente y, por lo tanto, la zonificación a la que hacía referencia esta representante del Comité de Expertos seguía también vigente.

Estas fueron las preguntas formuladas directamente por la representante del Comité de Expertos de la Carta, la croata Vesna Crnic-Grotic, que fue la que mostró interés en el cumplimiento de esas recomendaciones a través, exclusivamente, repito, de estas tres preguntas. Y quiero decir que en la Carta europea no solamente se habla de justicia o de medios de comunicación, sino que hay otra serie de cuestiones las cuales se pueden plantear y que son, efectivamente, la enseñanza, la justicia, las autoridades administrativas y servicios públicos, medios de comunicación, actividades y servicios culturales, vida económica y social, intercambios transfronterizos. Digo esto para que quede

claro que se nos preguntó, exclusivamente, sobre estas tres cuestiones a las cuales yo he hecho referencia y que, repito, son medios de comunicación, justicia y el tema de la zonificación.

Cuando la reunión –y también queremos dejarlo claro– tocaba a su fin hubo un periodo de aportaciones en el cual los representantes del Gobierno de Navarra informaron de la creación del Euskararen Nafar Institutua-Instituto Navarro del Vascuence y mostraron su total desacuerdo con las declaraciones del representante del Gobierno Vasco, Patxi Baztarrika, que el día anterior, 13 de septiembre, había realizado a la prensa. También se adelantó que la información sobre el Euskararen Nafar Institutua se realizaría en una ampliación del informe.

Por todo lo expuesto anteriormente se constata que durante la reunión celebrada con los representantes del Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias, en ningún momento estos plantearon ninguna pregunta o comentario en torno a lo que formulan los portavoces del Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai referido a esta colaboración entre comunidades.

Es de suponer que las explicaciones dadas en el informe respondieron al aliento –que es la palabra que he repetido ya en varias ocasiones en esta misma comparecencia– que se solicitaba en el informe del Comité de Ministros del Consejo de Europa. No obstante, hay que señalar que en las tareas, funciones y actividades que en esta materia se realizan desde el Gobierno de Navarra ha habido y hay, hasta el momento, total normalidad y frecuentes contactos. Así, podemos señalar, como lo más destacado en el área que compete al Departamento de Educación, las siguientes acciones.

Instituto Vasco de Administración Pública y el Instituto Navarro de Administración Pública. Los contactos son frecuentes en cuanto a la formación de los funcionarios, en lo referente al intercambio de información de las acciones de cada uno de los organismos y cómo se realizan cada una de ellas.

HABE y el Instituto Navarro de Administración Pública, INAP. Con el organismo encargado de la formación en euskera del Gobierno Vasco se tiene un continuo intercambio de información sobre el tema de formación de los técnicos encargados de la formación de vascuence a funcionarios: metodología, didáctica, formación de técnicos.

Entre la Viceconsejería de Política Lingüística del Gobierno Vasco –el señor Patxi Baztarrika– y el Euskararen Nafar Institutua-Instituto Navarro del Vascuence hay un intercambio de información en todos aquellos temas que son de común interés: ferias, congresos, convocatorias.

En cuanto a los exámenes de EGA existe coordinación con respecto a la preparación y seguimiento de la prueba, el intercambio de informa-

ción y visitas de contacto habituales entre la comisión oficial de EGA del Gobierno de Navarra y la correspondiente del Gobierno Vasco.

Sobre ALTE, a la que he mencionado anteriormente, durante todo el proceso de participación en esta organización se ha tenido comunicación permanente para tratar el formato de la colaboración en la organización así como para la preparación de la documentación para la auditoría que la asociación ALTE realizará sobre la prueba EGA del Gobierno de Navarra. El proceso está en marcha y se van cumpliendo los plazos y protocolos.

Programa NOLEGA, de programas de uso de euskera en el ámbito escolar. En este programa un técnico del Gobierno de Navarra asiste a las reuniones del Gobierno Vasco al respecto. Algunos centros educativos interesados toman parte en el programa y pueden acceder a la web de datos y recursos que este programa tiene.

Currículo del euskera para personas adultas. El profesorado que imparte clases de euskera para adultos en el centro público Zubiarte asiste regularmente a cursillos con ponentes del Gobierno Vasco sobre didáctica a personas adultas.

Inspección y pruebas del alumnado del modelo D. Para las pruebas que frecuentemente se realizan en Navarra al alumnado del modelo D se colabora con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco para la elaboración y pilotaje de estas pruebas de evaluación.

Pruebas de evaluación de los alumnos del sistema educativo navarro. Se colabora, aunque no de manera institucional, con el Instituto de Evaluación del Gobierno Vasco en la evaluación del sistema educativo. Son los técnicos de este instituto los que realizan y analizan las pruebas de evaluación. Dichas pruebas son contratadas a los técnicos del Instituto de Evaluación del Gobierno Vasco, de ahí que la colaboración no sea institucional sino profesional, aunque las herramientas que se utilizan son las del mencionado instituto.

En lenguas curriculares, en el marco de contactos y colaboración con el Departamento de Educación del Gobierno Vasco, se contrastan los currículos de Navarra de enseñanza de lengua vasca y de lenguas en general con los del Gobierno Vasco. Ha habido reuniones, intercambio de borradores y análisis.

Dejamos constancia de que, a pesar de lo prolijo de la relación, últimamente, y suponemos que a partir del debate suscitado por las declaraciones del Viceconsejero Patxi Bazterrika, los técnicos que vienen realizando estas labores tienen la sensación de que estas líneas de actuación están un poco ralentizadas, como si hubiera un compás de espera a que se aclaren los términos de colaboración entre las dos instituciones. No se pone en

duda la necesidad y normalidad de la colaboración en niveles técnicos; lo que se trata o percibe es que se quiere una colaboración a través de un acuerdo explícito de mayor calado político.

El euskera es un bien cultural que es propio de las dos comunidades, comunidades que tienen cada una su estatus político e institucional propio que en ningún momento se debe de poner en tela de juicio ya que cada una es soberana para decidir su política y organización, sus objetivos y acciones en el ámbito de su competencia. Seguimos apostando por la normalidad en las relaciones, tal y como se viene realizando hasta ahora, y en la medida que se pueda, aumentarla. El euskera es un bien cultural que, siendo común a las dos comunidades autónomas, necesita que las dos conozcan lo que cada una realiza y, si existen programas iguales, se produzca una colaboración, tal y como viene realizándose.

Hago ahora una ampliación del informe. Esa exigencia de colaboración y el conflicto que hubo con el Gobierno Vasco –ya digo que en vías de superación porque ha habido comunicación entre el Viceconsejero y este Consejero–, el planteamiento que hacemos es a raíz del informe que el Gobierno Vasco envía a este Comité de Expertos; realiza una rueda de prensa y analiza y plantea qué va a llevar a este Comité de Expertos como Comunidad Autónoma Vasca. Y en ese informe, que espero tenerlo por escrito por si alguien quiere cotejar lo que yo planteo, lo que se hace es una referencia expresa a Navarra por el Gobierno Vasco y, como hemos dicho, la Carta europea es una Carta que firma el Estado español, el reino de España; las comunidades autónomas tienen que acudir a Madrid a poner en común la valoración sobre sus respectivos ámbitos de aplicación y nosotros no entendíamos aceptable ni comprensible que en la valoración que hacía el Gobierno Vasco se incluyera un párrafo concreto o una referencia a Navarra.

La valoración, lo que era el planteamiento del Gobierno Vasco dice literalmente. La valoración del Gobierno Vasco tomará en consideración cuatro ámbitos: la Comunidad Autónoma Vasca, Euskadi Norte –que yo dije y digo que no sé exactamente qué es–, la Comunidad Foral de Navarra y la Administración central del Gobierno español y sus organismos. Hace una valoración que excede en todo y en mucho de lo que es propiamente el efecto de un informe a presentar ante el Comité de Expertos de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias, porque ahí se hace una referencia de contenido absolutamente subjetivo y político, porque dice, con membrete del Gobierno Vasco: No ha sido posible establecer el más mínimo marco de colaboración entre ambos Gobiernos porque no lo ha querido el Gobierno de Navarra –yo creo que ha quedado meridianamente claro que existen

marcos de colaboración y van a seguir existiendo—, porque el Gobierno de Navarra ha puesto un color y un uso político al euskera que en nada le favorece y que para nada merece, en lugar de partir de la consideración de lengua como patrimonio de todos; esperamos y deseamos que con el nuevo Gobierno recientemente constituido sea posible establecer esos cauces de colaboración que no han resultado factibles con el anterior —anterior que es el mismo, pero, en fin—. Eso dice el señor Baztarrika. Y aprovecha este momento para decir que anuncia que es deseo del Gobierno Vasco proponer la creación y puesta en marcha de un órgano común y permanente entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco.

Y esto es lo que yo me planteo que es inadmisibles y que debe ser rectificado, y es lo que hemos dicho y se dijo en la reunión de abril de 2007 cuando este Consejero era un portavoz de este Parlamento, con lo cual no ha sido una cuestión mía, el Gobierno dijo que había que retirarlo y lo hemos dicho cuando ha vuelto a surgir esto otra vez ante el Comité de Expertos, que la valoración que hace el Gobierno Vasco se ciñe a cuatro ámbitos, incluye a Navarra y, encima, hace una valoración subjetiva y política sobre un marco que excede del de la Comunidad Autónoma Vasca, es decir, basa su opinión sobre cómo se trata el euskera en la Comunidad Foral de Navarra, y eso, lo digo aquí y lo dije entonces y se lo diré al Viceconsejero cuando quiera y se lo he dicho también, es inadmisibles y es una injerencia y eso es lo que yo le pido que rectifique.

Si a mí el órgano común permanente... No voy a poner en su boca otras palabras que no diga él personalmente, yo entiendo que ha aceptado, en prensa por lo menos, que fue un error el planteamiento, pero para mí eso no es lo trascendente, eso para mí ya está rectificado, se ha confundido, pues muy bien. Ya hemos demostrado aquí, yo creo que prolijamente, que hay colaboración y la va a seguir habiendo sin ningún problema. Lo que planteo es que referencias a Navarra en un informe de la Comunidad Autónoma Vasca sobre la aplicación de la Carta Europea de Lenguas Minoritarias es inaceptable y es una injerencia, y lo que pido es que rectifique. No es el nombre del órgano común, que a mí eso me da igual, que eso no es lo que me preocupa, me preocupa la injerencia institucional y esa es la rectificación que debe hacerse. No debe figurar Navarra, ninguna valoración sobre Navarra en ningún informe de la Comunidad Autónoma Vasca para ningún comité europeo de lenguas minoritarias.

Nosotros no valoramos el uso del euskera que se hace en el País Vasco ni tampoco valoramos el

valenciano ni el catalán ni el gallego; valoramos el euskera en Navarra. ¿Colaboración?, repito, que las cosas queden claras, no es una recomendación propiamente dicha, hay colaboración absolutamente clara y leal entre las dos comunidades y la va a seguir habiendo, por supuesto que sí. El planteamiento de rectificación era que no debe constar ninguna referencia ni valoración sobre la aplicación del euskera en Navarra, porque eso nos compete decirlo a nosotros. En todo caso, le competirá valorarlo al representante del Gobierno central, una vez que hayamos hecho nuestro informe, si le parece bien lo que decimos, si le parece mal, pero al Gobierno Vasco no le compete hacer ninguna valoración y el comité europeo de lenguas minoritarias ya nos dirá si le parece bien o mal.

Yo solamente quiero dejar claro que de los diez puntos sobre los que tiene posibilidad de preguntar y valorar, nos hizo referencias a la justicia, a los medios de comunicación y a la zonificación, y no hubo más interés. Luego, el Comité de Expertos no solamente habla con el Gobierno de Navarra sino que habla con asociaciones, habla con todo el mundo... Ese ha sido el problema y el punto de conflicto. Reitero, no nos cñamos a que aquí parece que el Gobierno de Navarra y este Consejero no quieren colaborar con la Viceconsejería de Política Lingüística, porque eso no es así en absoluto. Yo reitero y mantengo, porque en eso no ha habido ninguna manifestación, que sí le voy a decir y personalmente en cuanto tenga ocasión de hacerlo —repito que ya hemos hablado—, que nosotros seguimos considerando que es una injerencia que haga una valoración sobre Navarra con respecto al euskera, porque no le compete, porque no es suya la lengua. Ellos no son los propietarios de la lengua del euskera, no es suya, es tan nuestra como suya y nosotros defendemos la lengua en nuestro territorio y, entonces, una valoración sobre nuestra forma de entender la aplicación de la lengua, repito y reitero, es una injerencia y pedimos una rectificación y que en el próximo informe, cuando tengan que hacerlo, no hagan ninguna referencia a Navarra, una referencia en el sentido de valorar nuestras políticas, y ese ha sido todo el tono del conflicto, y lo digo, formal y personalmente superado por ambos, pero que institucionalmente conviene dejarlo claro.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (4):
Mila esker, kontseilari jauna.

SRA. KASARES CORRALES (5): *Lehendakari jauna, nik eskatuko nuke bortz minutuko atsedenalditxo bat, gure oharrak antolatzeo pixka bat.*

(4) Traducción en pág. 26.

(5) Traducción en pág. 26.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (6): *Bale. Bost minutuko tarte bat hartuko dugu eta ondoren bilera jarraitu egingen dugu. Eten egiten dugu, beraz, bilera.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 42 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (7): *Parlamentari jaun-andereak, jarraitu egingen dugu. Ondoren, zurea da hitza, Kasares anderea. Hamar minutuko tarteaz duzu.*

SRA. KASARES CORRALES (8): *Esker mila. Aditu dugu kontseilari jaunak emandako azalpena. Ez gara sartuko Euskal Autonomia Erkidegoko hizkuntza politikarako sailburuorde jaunak errandako adierazpen horietan. Baina, guk ulertzen dugun bezala, balorazio horiek eginak dira ez inondik inora baloratzeko Nafarroan hizkuntza politika garatu edo aplikatu edo egiteko moldeak, baizik eta lankidetzaz instituzional baten egoera. Zure hitzak entzunda, hitzez hitz irakurrita, halako irudia eman digu guri.*

Eta zuk aipatu dituzun argudio, datu eta elementu horietan guztietan guk ikusten dugu lankidetzaz izan badela, baina guk baloratzen dugu lankidetzaz hori gehiago maila teknikoan izaten diren teknikarien arteko bilerak arruntak eta betiere maila teknikoan izaten direnak. Ez dugu zuk aipatutako datuetan antzeman inolako harreman instituzionalaren arrastorik. Hau da, guk dakigula, gure hizkuntza politikarako zuzendari nagusia ez da inoiz bildu, azkeneko legegaldian bederen, Euskal Autonomia Erkidegoko hizkuntza politikarako sailburuorde jaunarekin. Nik uste dut horretaz ari dela, maila instituzionaleko harremanaz, eta horretan bai, kontseilari jauna, aitortu behar da gabezia izan badela, nahiz eta maila teknikoan harremanak, kontaktuak, elkarlana eta bertzelako harremanak izan, dudarik gabe.

Gero bakarrik aipatu nahi dut zuk EGAREN inguruan jarri duzun azpimarra. Atentzia eman dit Europa Press-en irakurritakoa, urriaren 4an, zure hitzen interpretazio bat egin zuten, ez dakit okerra edo izanen den: "En materia de euskara el Consejero también señaló que el Departamento está interesado en validar sus propias pruebas para la obtención del título del EGA". Hau da, iduri du, hain zuzen ere, elkarlan edo lankidetzaz horren elementu nagusi gisa aipatu duzun datuetako batean ere lankidetzaz horretatik ateratzeko asmoa dagoela.

Baina ez naiz sartuko horretan bereziki. Eta goazen, gure irudikoz, funtsera, funtsa den horretara. Eta gure irudikoz, funtsa dena da prozesu hau, Erregioetako edo Gutxiengoan Hizkuntzen Europako Ituna nola inplementatzen ari den Estatuan eta, beraz, Nafarroan baloratzeko eta kontrolatzeko prozesu hau, ez dela ezerezetik hasi aurtzen. Hasi da, hain zuzen ere, 2005ean Europako Kontseiluko Aditu Batzordeak emandako gomendioetatik. Hau da, badago atariko, nolabait, alde aurreko atal bat horri dagokiona. Eta zuk aipatu dituzun hiru arlo horiek, azalpenak eskatu zizkizuten hiru arlo horiek, gure irudikoz dira agian interesgarriak, justu direla eta aditu batzordeak egingandako gomendioei dagozkienak.

Nafarroari bi gomendio egin zizkion. Estatuari egingandako seietatik, bi ziren bete-betean Nafarroari zegozkionak.

Lehendabizikoan, hedabideei ingurukoa, zuk zerorrek aipatu duzu: "que se adopte un enfoque estructurado con miras a fomentar el uso del vascuence en los medios de comunicación electrónicos privados del País Vasco y en los programas de radio y televisión en general en Navarra".

Eta horren inguruan Estatuak aurkeztutako txostenean bederen hala agertzen da, eta frogatzen da Nafarroako Gobernuak euskara erabiltzen duten hedabideetarako aurrekusten dituen dirulaguntzak daude. Eta guretzako atentzia emateko modukoa da hori argudiatzea. Alde batetik, aurreko txostenean hori bera argudiatu zelako eta batzordeak "ez-nahikotzat" jo baitzuen. Orduan "ez-nahikotzat" jo izandako elementu bat nekez iruditzen zaigu berriz aurkezteko modukoa denik. Gainera, kontuan hartuta, erran bezala, deialdi horretatik kanpo uzten direla, hain zuzen ere, euskara hutsezko egunkari bakarra, euskara hutsez aritzen den eremu mistoko irratia. Hau da, dirulaguntza hauek balio izan dute ez euskara komunikazio elementu nagusi gisa erabiltzen duten hedabideei laguntzeko, baizik eta euskara aldika, noizbehinka, zati batean erabiltzen duten hedabideei laguntza emateko. Orduan "ez nahiko-tzat" jotzen dugu.

Horretaz gain, ez-oso ere iruditzen zaigu txostenean ematen den informazioa, guretzako oso garrantzitsuak diren bi elementu isildu egiten dituelako. Gu ari gara oinarrituta Estatuak aurkeztutako dokumentazio horretan, ongi aztertu baitugu, eta pentsatzen dut Nafarroako Gobernuak emandako informazioan oinarritua egin dela. Horretan ezkutatu egiten da Euskalerrri Irratiarekin gertatu izan dena. 1988. urtetik Iruñerrian emititzen du, eta oraindik lizentziarik gabe dirau. Tartean izan

(6) Traducción en pág. 27.

(7) Traducción en pág. 27.

(8) Traducción en pág. 27.

dira epaitegietara jotze, epaitegiek arrazoia emate eta bertzelako kontuak, denok dakizkigunak.

Isilarazitako bigarren elementua da telebistei dagokiena. Badakigu tokiko telebista digitalaren plan teknologikoaren arabera, Estatuan barruti ezberdinak bereizi izan direla horretarako, eta Nafarroan borts. Eta Nafarroan bereizi izan diren borts barrutiak denak daude euskara ofiziala den eremu horretatik kanpo. Orduan, eremu horretan ari diren euskara hutsezko bi telebistak, “Xaloe Telebista” eta “Ttipi-Ttapa Telebista”, gelditu dira gaur egun, asmoak asmo, dirulaguntza publikoak eskuratu ezinean. Badago bertze elementu bat honetan. Behin barruti horietan kokatzen diren telebista sortzeko proiektuek, euren lizentzia eskuratzeko baldintza-orrietan, ezarria dute programazioak gaztelaniaz beharko duela.

Orduan, gure irudikoz inondik inora ez dira urrats horiek aditu batzordeak emandako gomen-dioak betetze alderako urratsak, inondik inora. Guk ez dugu horrela ikusten. Eta pentsatu behar da zer garrantzizkoa den hedabide sozialen esparrua, eta pentsatu behar da justu elementu hau arras interesgarria zaigula hain zuzen ere hurrengoarekin lotzeko, zonifikazioarekin lotzeko.

Zuk zerorrek aipatu duzu informazioa eskatu zizuetela espresuki horren gainean. Nafarroan indarrean dagoen lege linguistikoa nagusiaren arabera, euskarari buruzko legearen arabera, hedabide sozialen alorra zonifikaziotik kanpo dago, hedabide sozialak dira Nafarroa osoan, ez zonifikazioaren arabera, sustatzekoak; euskara sustatzeko neurri horietan sartzen da. Orduan ikusten dugu hedabideen alor honetan nekez aplikatu daitekeela zuk aipatu duzun euroitunaren interpretazio tesia, hau da, eremu euskaldunean soilik dela aplikagarria.

Guk ikusten dugu zonifikazioaren kontu hori dela azken batean modu batean dagoena adierazita aditu batzordearen bigarren gomendioan. Hau da, “que contemplen la posibilidad –diote adituek– de aplicar una forma apropiada de la protección que brinda la parte III a la lengua vasca en la zona mixta, tal como define la legislación de Navarra”.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (9): *Barkatu, Kasares anderea. Bukatzen joan, mesedez.*

SRA. KASARES CORRALES (10): *Ba, bukatu dut. Esker mila.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (11): *Mila esker, Kasares anderea. Ondoren, González andereak du hitza.*

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señor Consejero, y gra-*

cias por su comparecencia. Lo primero que quiero hacer es leer lo que dice la Constitución Española acerca de las lenguas minoritarias. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas de acuerdo con sus estatutos; la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. En cuanto a la limitación geográfica, está también fijada y la fijará cada uno de los estatutos de autonomía. Por este motivo, el poder central, el Estado, permite y no pone obstáculos a que cada comunidad autónoma especifique su política de defensa y promoción de su lengua siempre y cuando no menoscabe los principios de igualdad ante la ley y la no discriminación por razón de lengua.

Dicho esto, y hablando de la comparecencia que ha hecho hoy el señor Pérez-Nievas, nosotros estamos de acuerdo en que cuando España ratificó esta ley en 1992 adquirió rango de ley en la zona vascofona. Navarra presenta una gran complejidad de zonificación, así que el mantenimiento y desarrollo de las relaciones de la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra son actualmente normales. Nos parece interesante destacar al grupo de UPN la petición de modificar las referencias a la situación socio-política-lingüística de Navarra que hace la Comunidad Autónoma Vasca. También el Departamento de Educación articula su cooperación con el Gobierno Vasco sin menoscabo de sus competencias. Así ha puesto de ejemplo el señor Consejero la gestión del título de EGA, y es cierto que existe una colaboración y una coordinación en este ámbito. Me gustaría destacar el interés de este departamento por ser miembro de pleno derecho de la Association of Language Testers in Europe.

Cuando hablamos de los medios de comunicación de euskera en Navarra, contamos con el régimen de convocatorias anuales que hay para estos medios de comunicación y el apoyo que existe actualmente para una emisora en la zona mixta.

En cuanto a justicia, el Consejero nos ha hablado en su comparecencia de la financiación que existe en formación de euskera para el personal de la Administración de Navarra y la no modificación hoy en día de la Ley del Vascuence en cuanto a su zonificación. Destacamos la creación del Instituto Navarro del Vascuence y, por último, destacamos –este grupo así lo entiende y así lo ve– la normalidad y la existencia de contactos habituales y regulares entre estas dos comunidades. Muchas gracias.

(9) Traducción en pág. 28.

(10) Traducción en pág. 29.

(11) Traducción en pág. 29.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (12): *Zuri eskerrak, González anderea, zure laburtasuna-rengatik. Eta, ondoren, Arraiza andereari emango diogu hitza, Socialistas del Parlamento de Navarra parlamentu-taldeko eleduna baita.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Arratsalde on denoi. Buenas tardes a todos. Gracias, señor Presidente. Creo que a nadie se va a engañar si les digo que la Ley del Vascuence es para nuestro grupo la arquitectura jurídica que mejor sirve para la protección y el fomento de una de las dos lenguas que se hablan en Navarra. Dicho esto, hemos escuchado lo que el Consejero nos ha dicho y la razón de su comparecencia, que era exponernos cuál había sido el resultado de esa reunión en la cual el Comité de Expertos del Consejo de Europa había analizado el cumplimiento o no de la Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias que se ratificó por España y se publicó en el Boletín Oficial del Estado en el año 2001. Creemos, además, que esta Carta Europea de Lenguas Regionales o Minoritarias recoge con bastante exactitud el espíritu que tiene la vigente Ley Foral del Vascuence en Navarra, que es contribuir al fomento de las lenguas minoritarias en aquellos lugares en donde se habla, a favorecer que esas lenguas de comunicación y de uso corriente entre las personas que habitan una zona geográfica puedan tener expansión, uso y demás. Por tanto, hemos escuchado con atención lo que usted nos ha dicho, lo recogemos con interés, lo estudiaremos, y no creemos que haya disensiones entre la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias y la Ley del Vascuence. Sabemos que hay desarrollos normativos de esa ley. La Ley del Vascuence, además, contempla la posibilidad de realizar matizaciones en el caso de que así sean precisas, porque todos sabemos que las sociedades cambian y las leyes tienen que ir acomodándose a las nuevas situaciones.*

Me alegro también de que por los dos grupos se haya mentado la Constitución en relación con las lenguas. Saben ustedes que también para nuestro grupo la Constitución es el gran paraguas jurídico que nos sirve a todos para tener el estatuto de ciudadanos que tenemos. Nos alegra que así sea y lo recojan, aunque también creemos que hay muchísimas cuestiones que recoge la Constitución y que para nuestro grupo son de mayor prioridad e interés.

En cuanto a qué significa establecer contactos con otras partes del Estado, el resto de las comunidades autónomas y, cómo no, el Gobierno de la

nación, todos sabemos que en este momento se trabaja en las Administraciones Públicas en lo que se llama la transmisión de buenas prácticas. Yo espero que no solamente en el caso del euskera con la Comunidad Autónoma Vasca, porque es la única comunidad autónoma en la cual también se habla el euskera como en Navarra, se haga transmisión de buenas prácticas en este sentido, sino que las buenas prácticas con la Comunidad Autónoma Vasca y con el resto de comunidades autónomas que configuran el Estado español lo sean también para otras cuestiones que pueden mejorar la vida de los ciudadanos.

Espero también que ese famoso organismo del euskera pueda tener cuanto antes una persona al frente para que, realmente, el euskera sea esa riqueza cultural que tenemos aquí y pueda transmitirse y fomentarse de tal manera y, además, ya que tenemos aquí al Consejero de Educación, yo le solicitaría, si todavía hay profesores de euskera que no están en los colegios o en los institutos donde tienen que impartir clase, que, por favor, cuanto antes se subsane esta cuestión, porque los alumnos también son importantes y para nosotros son una prioridad. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (13): *Zuri eskerrak, Arraiza anderea. Ondoren, hitza Burguete jaunari emango diogu, Convergencia de Demócratas de Navarra taldeko bolzeramaileari.*

SR. BURGUETE TORRES: *Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Doy la bienvenida y agradezco las explicaciones del Consejero de Educación del Gobierno de Navarra y también compañero, señor Pérez-Nievas, así como a su Director General, que han comparecido esta tarde a petición del Grupo Parlamentario Nafarroa Bai. La petición expresa solicitaba que se informe de qué es lo que los representantes del Gobierno de Navarra han expuesto en las reuniones que se han celebrado a lo largo del mes de septiembre en Madrid, y es evidente que para nosotros son más que suficientes las explicaciones que ha dado el Consejero en la medida en que ha aclarado, supongo, las diferentes dudas y las diferentes interpretaciones que se pueden dar a los textos que se analizan, porque ya de entrada, en esa exposición de motivos que justificaba la comparecencia, se hablaba de ese informe del año 2005 en el que, según unos, se recomendaba que se impulsara la colaboración entre Navarra y la Comunidad Autónoma Vasca y, según el Gobierno y también este portavoz, se alentaba, cosa que no es igual, porque, como todo en la vida, tiene muchísimos matices.*

(12) Traducción en pág. 29.

(13) Traducción en pág. 29.

A lo largo de las explicaciones que ha dado el Consejero se ha ido refiriendo, concretamente, a cinco o seis aspectos que no me parece que sean de gran trascendencia en sí mismos, porque se habla de una reflexión sobre los medios de comunicación con base en las peticiones que se plantean por la representante de Croacia y creo que se dan argumentos suficientes para explicar cuál es la situación, que en algunos casos trasciende la responsabilidad del propio Departamento de Educación y del propio Servicio de Euskera en este caso. Cuando se habla de aspectos relacionados con la regularización de las emisoras en euskera, pues es evidente que la trascendencia supera el ámbito del Departamento de Educación. Hay otros departamentos también implicados, aunque siempre se habla en esa línea del propio Gobierno de Navarra. Se explican también cuáles son las razones y los argumentos en cuanto a las ayudas y las convocatorias que el propio Gobierno de Navarra desarrolla en materia de medios de comunicación y, por tanto, con base en las consideraciones y explicaciones que ha dado el Consejero, creo que ha habido una satisfacción en la medida en que se ha dado cumplida respuesta a las propuestas que se habían hecho.

En materia de euskera referido a la justicia, pues se informa, con base en la petición de información que se había solicitado, de la existencia de un acuerdo de colaboración entre el Instituto Navarro de Administraciones Públicas y el propio Ministerio de Administraciones Públicas. Por tanto, creo que en ese apartado también se demuestra que desde el año 2005 ha habido un avance con respecto a esta situación.

Y luego llegamos a una cuestión en la que parte de la responsabilidad creo que tiene que asumirla el grupo hoy de Nafarroa Bai, y una parte del grupo que hoy conforma Nafarroa Bai, como era Eusko Alkartasuna, que en la legislatura pasada tuvo una importante responsabilidad, junto también con el grupo de Aralar, en un aspecto que creo que es importante, sobre el que también se solicitó información, como es la zonificación de la Comunidad Foral de Navarra y que se refiere a la ponencia lingüística. Una vez más insistiremos en que para nosotros el marco de la Ley Foral del Vascuence es un marco suficiente, es una norma que está dando un buen desarrollo, es una norma que está también fomentando y desarrollando la política del euskera en la Comunidad Foral de Navarra y su utilización, y, en ese sentido, en la legislatura pasada hubo una ponencia lingüística en la que creo que, en un alarde de maximalismo, y lo digo una vez más, se planteó el todo o la nada y, a partir de ahí, hay una responsabilidad también derivada de parte de los grupos o de las opciones políticas que hoy conforman el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. En aquel

momento se planteaba un avance en el área de la zonificación referida a la comarca de Pamplona y es evidente que los grupos de Eusko Alkartasuna y de Aralar en aquel momento fueron conscientes de aquella situación y no colaboraron para que hubiese un desarrollo en el ámbito de la zonificación de la comarca de Pamplona para incorporarla dentro del ámbito de la zona mixta.

Y, finalmente, no se ha referido la portavoz de Nafarroa Bai con gran intensidad a la mejora de las relaciones con la Comunidad Autónoma Vasca, recomendación en su momento para unos, aliento para este portavoz y también para el propio Gobierno en boca de su Consejero, pero es evidente que leyendo y atendiendo las manifestaciones que ha hecho el propio Consejero, pues es difícil no aceptar la palabra intromisión por el Gobierno Vasco o, por lo menos, por uno de sus responsables al hacer valoraciones que exceden, evidentemente, el ámbito de su competencia desde el punto de vista territorial y administrativo, en donde se hacen consideraciones referidas a los cuatro ámbitos, la Comunidad Autónoma Vasca, Euskadi Norte, la Comunidad Foral de Navarra y la Administración central del Gobierno español, pero luego, como se ha señalado, se hace ya hasta una valoración de tipo político y se afirma que no ha sido posible establecer el más mínimo marco de colaboración entre ambos Gobiernos porque no ha querido el Gobierno de Navarra, porque el Gobierno de Navarra ha puesto un color y un uso político al euskera que en nada le favorece y que para nada merece, en lugar de partir de la consideración de la lengua como patrimonio de todos. Es evidente que esa colaboración, que, indiscutiblemente, se tiene que producir no ya solo en el ámbito de la cultura o del euskera sino también en otros órdenes, se dificulta enorme y profundamente con valoraciones de este calado. Yo creo que debe haber una responsabilidad, un respeto y nunca, en todo caso, una intromisión y una injerencia para que situaciones que debemos intentar normalizar no estén mediatizadas por afirmaciones tan de parte como las que acabamos de leer y que también ha reseñado el propio Consejero de Educación del Gobierno de Navarra. Por tanto, desarrollo del euskera sí, con absoluta responsabilidad, sin partidismos, sin manipulaciones, sin instrumentalización política. Colaboración con la Comunidad Autónoma Vasca en materia de euskera y en otras materias, sí, pero desde el respeto, sin injerencias, sin intromisiones.

Finalizaré, señor Presidente y señorías, agradeciendo las explicaciones que ha dado el Consejero que las compartimos en todos los extremos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (14): *Zuri eskerrak, Burguete jauna. Ondoren, Ezker Batuako eledunari emango diogu hitza. Figueras anderea, zurea da hitza.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Le doy la bienvenida al Consejero y a la persona que le acompaña, don Pedro González. Seré muy breve. En principio, creo que está razonada y pormenorizada la información que nos ha facilitado el propio Consejero sobre esa reunión que existió entre los representantes del Gobierno de Navarra con el Comité de Expertos del Consejo de Europa. De todos modos, la estudiaremos con más detalle porque este tipo de cosas cuando llegan así, de repente, siempre hay que intentar digerirlas, y yo soy nueva en esta Comisión, pero, bueno, la hemos seguido y el tema interesa e importa. Por lo tanto, en principio y tras la primera lectura, agradezco esa información con el detalle que nos la ha planteado.*

Se ha dicho por otros portavoces que en la legislatura pasada acontecieron dos cuestiones importantes que no hay que dejar de reseñar. Una es el debate, que también se plantea en el informe, que se suscitó en este Parlamento con la ponencia. Efectivamente, nosotros hemos sido partidarios y vamos a seguir siendo partidarios de adaptar esa zonificación fundamentalmente a las necesidades que se plantean. Parece evidente y contrastado que en Navarra, y en concreto en Pamplona y comarca, debería contemplarse la nueva situación por el crecimiento de barrios y por la situación normal de desarrollo de los mismos. Esa demanda existe. Lo cierto es que creemos que hay que atenderla y es difícil que cuando estamos hablando de esto no se politice o no se planteen cuestiones que tienen que ver con la política. Es evidente que sería muy difícil ser absolutamente subjetivo. Nosotros en aquel momento así lo defendimos y lo seguiremos haciendo cuando se vuelva a plantear si es que procede ese debate.

Sobre los medios de comunicación, bueno, pues un poco más lo mismo. Es verdad que aquí cuando salen los concursos, pues la verdad es que se hacen unos pliegos en los que es prácticamente muy complicado que algún medio en euskera pueda acceder o pueda resultar acreedor con toda la legalidad de una de las emisoras. Aparte del ámbito de los tribunales, que es donde se tienen que dirimir las diferencias, es verdad que también se suscitó un debate importante y creo que eso tiene que tender a normalizarse.

Quiero decir dos cosas sobre lo dicho, fundamentalmente, por Na-Bai cuando ha planteado el

asunto de relación, por una parte, de los técnicos y no institucional. Yo creo que hay un intento, o así lo he querido ver, que la relación técnica entre las dos comunidades por esta cuestión que hoy estamos debatiendo y sobre la que estamos posicionándonos existe, porque, además, no podría ser de otra manera, quiere decirse que las sinergias, los esfuerzos, la experiencia, los errores, lo lógico es que se trabaje de manera conjunta para intentar, primero, no hacer igual a veces un gasto innecesario y, fundamentalmente, evitar los errores que se hayan podido cometer tanto en Navarra como en el País Vasco.

En el tema institucional me quedo con lo que me interesa y es que parece que no va a haber ningún problema para que esas relaciones se estrechen y se trabaje desde el ámbito más político. Cuando hablamos de institucional hablamos clara y decididamente desde el ámbito político. Si se ha subsanado en parte esa divergencia que existió entre las apreciaciones o las declaraciones que hizo el Viceconsejero y, en este caso, el Consejero, a mí me parece, y lo quiero entender y así me ha llegado, que esa relación va a ser fluida, se va a trabajar en esa línea para mejorar, superar y, en todo caso, facilitar y favorecer lo que es el desarrollo de una lengua.

Por lo tanto, me quedo con que en Navarra, sin modificaciones sustanciales, creo que hay un consenso generalizado para solucionar las demandas y los problemas planteados que están muy justificados, como es el tema de la zonificación, y en el tema de los medios es de desear que también se llegue a una normalidad. Por lo tanto, creo que se está en un camino acertado y lo que hay que intentar por todos los medios es que, como todos decimos en nuestras declaraciones, en este ámbito la política influya lo menos posible y se trabaje, lógicamente, con la pasión y el entusiasmo que esto requiere, pero desde un respeto a las diferentes realidades como son la Comunidad Autónoma Vasca y Navarra, y con el apoyo, creo que desde todas las experiencias, para facilitar y mejorar lo que pueda hacerse con respecto al euskera. Espero que eso sea así y nada más por mi parte.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (15): *Mila esker aunitz, Figueras anderea. Ondoren, kontseilari jaunak du hitza.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN (Sr. Pérez-Nievas López de Goicoechea): *Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente porque tienen más trabajo una vez que acabe esta comparecencia del Consejero. Veo que estamos prácticamente todos de acuerdo en el aspecto de que vamos a dar por superada esa pequeña*

(14) Traducción en pág. 29.

(15) Traducción en pág. 30.

situación de cierto conflicto, y yo soy un poco cabezón en esto, y aunque el Viceconsejero me ha reconocido que el nombre ya lo ha superado, yo quiero que supere también lo que entiendo que es una referencia a Navarra, y estoy convencido de que así lo hará, porque las relaciones en este momento entre ambos se han arreglado, hemos hablado, y lo digo claramente, él ha tenido un comportamiento conmigo exquisito en ese sentido de darse cuenta de la situación generada y fue él quien se puso en contacto con el Consejero para que tuviéramos una conversación, y la tendremos sin ninguna duda. Entonces, en ese aspecto también reconozco esa situación y la doy también, obviamente, por superada absolutamente, pero digamos que cada uno ha marcado ya un poco el terreno y eso también era necesario hacerlo y es necesario hacerlo siempre que ocurran estos temas tan conflictivos socialmente.

Dicho esto, decía la portavoz de Na-Bai relación a nivel institucional pero no a nivel técnico. Yo creo que las colaboraciones que hacen los departamentos son institucionales. Entonces, no entiendo que si los técnicos del departamento, los funcionarios de una Administración a nivel de director de servicio, están hablando con sus homólogos de la Comunidad Autónoma Vasca no sea una relación institucional, o sea, no se relacionan al margen de la Administración, tienen una relación formal, aceptada por el Consejero y, desde luego, avalada por la acción de gobierno. Por lo tanto, es una acción absolutamente institucional. La colaboración que se hace a nivel de EGA es absolutamente institucional y a todos los niveles en los que estamos trabajando. Hay otras cuestiones que bajan a niveles más concretos pero que tienen un nivel técnico, pero todo lo técnico dentro de la Administración tiene esa categoría de relación institucional, no se hace al margen del Gobierno de Navarra ni de la Administración. Lo que no pueden tener, quizás, es un nivel político, es una cosa mayor, eso lo puedo entender, pero estamos hablando de terrenos que ya trascienden a nivel político, de acuerdos de mayor calado acordados por los Gobiernos y, en fin, ratificados en su caso, incluso, por los Parlamentos. Me parece que es una cuestión que excede de las puras relaciones institucionales razonables, y que van a seguir existiendo, es decir, superado ese problema, esa situación, que, como he dicho, la doy también por superada, es obvio que las seguiremos manteniendo.

Y luego hay otros niveles de encuentro. Nosotros tenemos el euskera en una parte de Navarra. En el mundo el euskera solo se habla en Navarra, en el País Vasco y en parte del sur de Francia –sur de Francia, yo lo llamo sur de Francia–, otros lo llaman Euskadi norte, pero yo lo llamo sur de Francia–, y no es aceptable entender que no somos capaces de ponernos de acuerdo para tra-

bajar en común y tenemos que ser capaces de ponernos de acuerdo absolutamente y tenemos, por ejemplo, Euskaltzaindia, que es un foro de encuentro de las Administraciones en donde colaboramos todos y, desde luego, trabajamos en pos del euskera, y creo que eso hay que reconocerlo así, y hay mucho más trabajo del que a veces algunos quieren reconocer con respecto a este tema.

Me planteaba alguna duda sobre lo de ALTE. Yo lo único que quiero es aclarar el problema que hay con respecto a ALTE, que digamos que es una oficina de certificación, es decir, ahora para que se nos reconozca en Europa al Gobierno de Navarra la capacidad para certificar un nivel determinado, por ejemplo, de euskera, pues necesitamos formar parte de ALTE. En este momento forma parte el Gobierno Vasco, y el Gobierno Vasco nos está apoyando y ayudando para que no seamos solamente observadores sino que pasemos a ser miembros de número, con lo cual podamos certificar a nivel europeo en referencia a las lenguas y, fundamentalmente también, la referencia al euskera. Entonces, no es que se vaya a romper una colaboración con ALTE ni mucho menos, la vamos a mantener y, con respecto al EGA, repito, exactamente lo mismo.

Otra cuestión es que al final se ciñe todo a los temas de los medios de comunicación, y repito la interpretación que se hace de los medios de comunicación, y así lo hace el propio Comité de Expertos, tenga en cuenta que la única recomendación propia y exclusiva –dice– es que hagamos un enfoque estructurado con miras a fomentar el uso del vascuence en los programas de radio y televisión, en general, en Navarra. Luego dice: Contemplan la posibilidad de aplicar una forma apropiada de la protección que brinda la parte tercera a la lengua vasca en la zona mixta. Quiero decir que aquí mezclamos las cuestiones. Con respecto a la zona mixta, usted verá que la recomendación que hace de esas maneras el Comité de Ministros es como laxa, digamos, es decir, que tampoco tiene un nivel de exigencia. Entonces, cuando hablamos de todas estas cuestiones se producen siempre en la zona mixta y, claro, nosotros sí hemos aportado en el informe todo lo que se está haciendo en materia de educación en la zona mixta. Yo creo que es evidente que el Comité de Expertos, cuando recibe toda la información con respecto al número de matriculaciones, modelo D, etcétera, pues se muestra gratamente sorprendido, y eso que no hemos podido aportar, por las fechas en que se hizo el informe, que hemos legalizado todas las ikastolas de la zona no vascófona, que evidentemente supondría un reconocimiento por el comité europeo de expertos del buen hacer del Gobierno de Navarra con respecto a la promoción y uso del euskera en toda la Comunidad Foral. Entonces, a nosotros nos parece más que satisfactorio; a ellos les parece más que satisfactorio. Nosotros informamos a

nuestro Gobierno de España de que estamos cumpliendo; este Gobierno informa, a través del informe –valga la redundancia– al Comité de Expertos, el Comité de Expertos ha venido aquí a hablar con todos, no solamente con nosotros sino también con asociaciones que han podido elevar alguna queja sobre el grado de cumplimiento de la Carta en Navarra y, a continuación, volverá a reunirse con su Comité de Expertos, que realizará el tercer informe con respecto a la aplicación, y a lo mejor el tercer informe nos dice que somos un desastre, yo lo dudo, pero puede hacer nuevas recomendaciones. En todo caso, ahora yo le digo que los expertos solamente nos han preguntado por esas tres cuestiones. ¿Quiere eso decir que en lo demás estamos cumpliendo? Nosotros entendemos que sí. En todo caso, eso se lo dejamos a ellos para que nos hagan el criterio, y se encuentran satisfechos cuando les decimos que este Parlamento, soberanía del pueblo de Navarra, ha entendido que en la próxima concesión de licencias se debe tratar de que se adjudique una licencia, no a una emisora en concreto, sino que haya una licencia en euskera. Ya veremos cuándo se adjudican, si el Gobierno central del Partido Socialista se da prisa, que parece ser que iban a salir ya y ahora sabemos que están paradas y, por lo tanto, no sabemos cuándo será.

Repito, cuando hablamos de todas estas cuestiones, como el uso del euskera en la justicia, pues resulta que no hay un partido judicial en la zona vascófona y entonces resulta que el partido judicial está en zona mixta, pero al Comité de Expertos le parece satisfactorio que en una Administración, que en algunos aspectos depende de la Administración central, se puedan hacer y se han hecho, y todos somos conscientes, juicios complicados con personas, por ejemplo, de la zona de Baztán que tenían su juicio íntegramente en euskera a través de la figura del traductor. Entonces, se está funcionando meridianamente bien. ¿Que hay ese conflicto permanente? Claro, pero de doscientos folios prácticamente que tiene el informe ceñirnos al tema de los medios de comunicación, si están o no en la subvención, etcétera, bueno, pues ahí hay unas cuestiones que ya sabemos que parten de que si están dentro de las convocatorias, si no están, en fin. Yo creo que la voluntad que se ha demostrado en este Gobierno es la de atender esa demanda y, por lo tanto, en ese momento se atenderá convenientemente y, por lo tanto, estamos satisfechos. Entendemos que la situación es la que es, es decir, que estamos cumpliendo la recomendación en la zona mixta y no nos ha dicho lo estamos haciendo mal. En el criterio la aplicación que brinda es que seamos capaces de atender la parte tercera a zona mixta y, por lo tanto, eso lo vamos a seguir haciendo. Y, repito, la sintonía es buena, el nivel de colaboración es alto y, por lo

tanto, creo que va a haber una situación de normalidad. Todo el mundo ha reconocido que ha podido haber excesos en algunas manifestaciones –en algún caso este Consejero incluso también es capaz de reconocerlo–, pero la situación está absolutamente reconducida. Y falta una cosa importante para que todo esto sea más normal, y es un tema que a mí me molesta como Consejero, no que me lo recuerden, ni mucho menos, sino ciertamente porque es una situación que me incomoda, y es que me veo con las dificultades de nombrar el director gerente, que tenemos que hacerlo, y soy el primero que ando tratando de buscar un perfil que me niego a pensar que no está o que no se quiere comprometer con el euskera y, entonces, no volveré a cometer el error de decir la fecha en la cual lo tenga designado porque, si no, ustedes me lo recordarán y harán bien. Entonces, lo único que digo es que intento que sea lo más rápidamente posible.

Sobre profesores de euskera, contesto en un minuto. Ya están. Si no me han informado mal los técnicos, que son extraordinariamente competentes, está ya todo el mundo. Ahora, con el euskera tenemos un problema serio, es decir, el problema es que no hay los perfiles realmente que se demandan, es decir, cuando uno quiere profesores de euskera los que faltan son los de euskera con francés, euskera con inglés, euskera con una serie de condicionantes, porque, como vamos por detrás del País Vasco y ellos eligen primero, pues tienen ciertamente prácticamente todos los profesores y en estas fechas es dificultoso. En todo caso, la voluntad es hacerlo el año que viene en el mes de julio o a mediados de agosto para que podamos tener los profesores con su plaza.

Y sobre lo demás, creo que estamos todos de acuerdo con lo que se ha planteado. Nosotros vendremos aquí, porque será en esta legislatura cuando el Comité de Expertos pase su informe al Comité de Ministros y este haga el informe pertinente y, entonces, volveremos, creo que seremos nosotros los que pongamos los plazos, a ver si estamos cumpliendo realmente. Nuestra percepción ahora es la que les he dicho y les hemos contestado a lo que nos han preguntado. Que es entendible más o menos el tema de que sea realmente en la zona vascófona donde hay que cumplirlo –y cumplimos con creces, sobradamente– y que la zona mixta presenta ese perfil así. Y la parte más problemática para ustedes sido el tema de los medios de comunicación. Espero que el Gobierno saque cuanto antes las licencias y podamos demostrar que tenemos voluntad de cumplir, y una de ellas será para emitir en euskera y que se presenten los que quieran y, desde luego, que en ese momento se le adjudique al que más méritos tenga.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (16): *Mila esker aunitz, kontseilari jauna. Inork ez ba du hitzik eskatzen, mila esker etortzeagatik, kontseilari jauna eta González jauna. Bi minutuko etenaldi laburra eginen dugu, kontseilari eta zuzendari nagusia agurtzeko. Eskerrik asko.*

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 22 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 26 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndola que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley, presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (17): *Jarraipena emango diogu bilkurari. Bigarren puntuari ekinen diogu. Bigarren puntuari Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua foru parlamentarien elkarteak mozio bat aurkeztu du eta orain tokatzen zaigu eztabaidatzea eta bozkatzeta. Mozio honen bidez Nafarroako Gobernua premitzen da Gurasoen Konfederazio Katolikoari idatziz eska diezaion legean jasotako aginduak ez betetzera bultzatzeari uzteko. Eta mozioaren defentsa egiteko, zuk duzu hitza, Figueras anderea.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Creo que la moción es bastante clara y no voy a utilizar mucho tiempo para justificarla, pero creo que nunca un tema que, en principio, va a tener tan pocas horas lectivas en las aulas ha suscitado tanto revuelo y tan importante. Es paradójico que esto sea así, pero a nadie se nos escapa que, realmente, hay un interés político en que ese revuelo permanezca y creo que, además, se está haciendo desde un concepto completamente equivocado, quiero creer que es equivocado. La verdad es que antes de hacer la moción me lo pensé dos veces diciendo, bueno, no tendrá esto tanto valor como para que se insista tanto desde asociaciones de esta índole planteando actitudes, yo creo que tan duras y tan vehementes contra una asignatura que, por otra parte, lo único que pretende es educar en valores, que la sociedad española es compleja y plural y los alumnos, los niños y niñas que van a cursar esta asignatura sepan que cuando salgan de las aulas se van a encontrar con una sociedad que tiene múltiples realidades,*

múltiples culturas, diferentes ciudadanos que conviven en este país y que van a tener que convivir en la lógica y en el respeto. Y, además, eso no menoscaba, en absoluto, la responsabilidad de la familia. La familia tiene su responsabilidad, la escuela tiene la suya, los medios de comunicación tendrán también, como no puede ser de otra manera, su influencia, pero lo que está muy claro es que ahora se evidencia y se ha dicho, además, desde diferentes ámbitos, y ámbitos políticos de la derecha, del centro y de la izquierda, que hay un déficit cívico en las nuevas generaciones, que existen problemas de cohesión y de integración social –eso lo decimos continua y sistemáticamente–, que la inmigración y la interculturalidad es un hecho evidente que está en la sociedad, que las personas tienen unos derechos que están reconocidos por las leyes y que hay un mandato constitucional, tanto aquí como en otros países que tienen Constitución Europea, en donde parece que esta asignatura se ha estado impartiendo desde tiempo inmemorial sin grandes problemas. Lo cierto es que a pesar de que creo que eso dentro de la lógica, la normalidad y la tranquilidad, debería tener por las asociaciones en defensa de la educación un comportamiento distinto al que está teniendo, en concreto, la CONCAPA con su beligerancia, pues insiste y plantea esa objeción clara y contundente de la asignatura de educación para la ciudadanía. Insiste y, además, hay una relación de centros que parece que están por la labor de objetar y, además, exigen que se suprima de la ley la educación para la ciudadanía y, desde luego, está muy claro que las leyes pueden gustar más o menos, pero una vez que se ha generado el debate político, se ha debatido y se ha votado, al final las leyes nos gustarán o no nos gustarán, pero están ahí.

A mí particularmente me parece que es un éxito del Gobierno de España plantear esta ley en los términos en que se ha planteado y no cabe duda de que con las presiones, efectivamente, ha habido modificaciones. A mí me parece que el concepto que pretendía impregnar el Partido Socialista Obrero Español en esta asignatura de educación para la ciudadanía iba más allá y era como más arriesgado, pero en los valores que he determinado al principio, en esos valores de igualdad, de respeto y de los derechos humanos. No cabe duda de que el Gobierno está condicionado y ha sido tal la marea y la presión que se ha ejercido que creo que en algunos momentos ha sido condescendiente con esa situación. Pero vista la beligerancia y el empeño que tiene en este caso concreto una organización como la CONCAPA en Navarra de plantear la objeción, yo creo que hay una cuestión que se debe

(16) Traducción en pág. 30.

(17) Traducción en pág. 30.

plantear, en principio, y es que el departamento se dirija a esa organización pidiéndole que desista de esa actitud y que, al final, nos guste o no nos guste, se imparta. Además, hay textos para todos los gustos, porque sabrán todas sus señorías que, evidentemente, al final se ha adaptado casi a la Carta, pero al margen de que eso sería otro debate y que podamos estar de acuerdo o no con unos textos más que con otros, lo cierto es que se tiene que impartir. Y no servirá lo que hoy decía el Consejero de que si esa asignatura no se imparte, y lógicamente en el curriculum no aparece, suspenderán. No, no, es que yo creo que sería impensable que en este caso se dijera de una materia como las matemáticas, la lengua o el inglés... O sea, no es que suspendan, es que hay que darla. Imaginémosnos que de repente se objetara en cualquiera de estas materias que he mencionado porque resulta que la lengua –no sé qué cuestión nos podemos inventar– no sirve para comunicarnos o como realmente es muy compleja hay que modificarla... No se plantearía la objeción, se plantearía en todo caso la adecuación por los expertos para que sea inteligible la materia, pero en ningún caso la objeción.

Por lo tanto, recomendaríamos lo que planteo en la moción, que el departamento se dirija a la confederación y le insista y le obligue en todo caso, si se puede, a que se abstenga de incitar al no cumplimiento de la legalidad. Y si persiste en esa actitud, a mí me parece que el Gobierno de Navarra debería dejar de cooperar con fondos públicos a esta insumisión que no tiene fundamento porque yo considero, como he dicho al principio, que es una asignatura importante y, además, de la que estamos necesitados porque sistemáticamente, además en el ámbito de lo político, decimos que los ciudadanos que estamos creando son muy incívicos, sistemáticamente nos estamos quejando de la juventud. Creo que esta asignatura viene a solucionar en parte esa situación, a corregir lo que aparentemente no se está haciendo bien. Por lo tanto, como a mí me parece que es un excelente tema para debatir y discutir en el ámbito educacional, que en absoluto menoscaba la responsabilidad de la familia porque son ámbitos distintos y, en todo caso, deberían ser complementarios, insistimos en que el departamento actúe, en principio, recomendando a la CONCAPA para que se abstenga de la insumisión y, si persiste, lógicamente pedimos que no se le financie, si es que hay algún tipo de financiación. En este momento desconozco la cuantía y la frecuencia con que se da, pero estoy segura de que existe esa financiación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (18): *Mila esker aunitz, Figueras anderea. Ondoren bi txanda irekiko ditugu: aldeko txanda eta aurkako*

txanda. Norbaitek hitz egin nahi du aldeko txandan? Aurkako txandan nortzuk hartu nahi dute hitza? González anderea, Burguete jauna, Mangedo anderea. Zuk, Arraiza anderea, aurkako txandan ala...?

Se lo puedo hablar en castellano, pero será una excepción. Lo hago para que nos entendamos dado que yo puedo hablar las dos lenguas de la Comunidad. Ningún problema. Simplemente, he citado las palabras del turno a favor, ninguna persona ha levantado la mano, y luego el turno en contra, y he solicitado qué portavoces quieren intervenir en el turno en contra. He visto todas las manos y le preguntaba a usted si va a intervenir en contra o se va a abstener y luego tendrá explicación de voto, en todo caso.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Muchas gracias, Presidente. Como muy bien decía la señora Figueras, es un tema recurrente y que está de moda. En todas las comunidades autónomas y en todo el Estado se está tratando este tema, pero creo que en Navarra hablar de educación para la ciudadanía no da lugar, porque este Gobierno la ha implantado con absoluta normalidad ajustándose taxativamente a la ley. El problema o la discusión que ustedes alegan que existe, y es verdad que existe, hay cientos y cientos de artículos y también en Navarra acerca de esta asignatura, nosotros pensamos que es por la falta de consenso que no ha existido entre los dos grandes partidos para la implantación de esta asignatura, con lo cual, no voy a entrar a valorar el tema de la educación para la ciudadanía porque vuelvo a repetir que este Gobierno la ha implantado ajustándose taxativamente a la ley y dentro de los plazos marcados por el Gobierno central, entendiendo la obligatoriedad de la misma, pero respetando asimismo el derecho de los padres y de las familias a la objeción de conciencia. Así, la objeción de conciencia forma parte del contenido del derecho fundamental a la libertad ideológica y religiosa reconocido en el artículo 16.1 de nuestra Constitución, como usted muy bien sabrá.*

En todo caso, el Tribunal Constitucional acepta la objeción de conciencia con la sola cobertura del artículo 16 de la Constitución y voy a nombrar algunos ejemplos. Existe una sentencia del 24 de abril de 2005 en la que acepta la objeción de conciencia para los farmacéuticos a la expedición de la llamada píldora del día después. Otra sentencia, la 154/2002, de 18 de julio, acepta la objeción de conciencia de unos padres que se niegan a aconsejar a su hijo en contra de sus convicciones a recibir un tratamiento hemotransfusional. La sentencia 101/2004, de 2 de junio, reconoce la negativa de un

(18) Traducción en pág. 30.

mando de la Policía nacional a tomar parte en una procesión religiosa contra su voluntad. Estos casos son de entidad diversa, pero el transfondo valorativo parece similar, con lo cual, y atendiendo al caso que nos ocupa mucho más, ya que se encuentra recogido en el artículo 27.3: Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Así, solamente un Estado que garantice plenamente los derechos fundamentales, los de todos, tiene legitimidad democrática. Por todo ello, este grupo entiende el derecho de estos padres a objetar, pero reiterándoles que se trata de una asignatura obligatoria y que se deberá examinar. Entendemos que la Confederación Católica de Padres es una asociación totalmente independiente y no vamos a quitar ninguna subvención simplemente por una oportunidad política. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (19): *Eskerrik asko, González anderea. Mangado anderea, Nafarroa Bai parlamentu-taldeko ordezkaria, zurea da hitza.*

SRA. MANGADO CORTES (20): *Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Gaur euskaraz hitz eginen dut. Orduan jarri kaskoak, mesedez.*

Hasteko eta behin, argi utzi nahi dut Nafarroa Bai erabat ados dagoela Giza Eskubide eta Herri-tartasunerako Hezkuntza izeneko ikasgaiarekin. Ikasgai honek hainbat kontzeptu biltzen ditu: bestearenganako errespetua; gizonezkoen eta emakumezkoen arteko berdintasuna; norberaren autonomia; gizarte demokratiko batek euskarri dituen giza legezko balioak, esaterako errespetua, elkartasuna, justizia, lankidetzeta eta bakearen aldeko kultura; ikasgaiaren bilduta ageri dira, era berean, pertsonen estatu batean dituzten betebeharrak eta eskubideak, eta arauen eta printzipioen aitortza ere gizarte anitz batean. Horrela, adibidez, ikasgaiak bazterkeria, bereizkeria eta bestelako egoera asko identifikatzeko eta errefusatzeko elementuak ematen ditu. Hori alde batetik.

Ezker Batuaren mozioan Nafarroako Gobernuak premiatzen da Concapari idatziz argi eta garbi eska diezaion legean jasotako aginduak ez betetze-ko bultzatzeari uzteko. Eskakizun horri dagokionez, Nafarroa Bairen iritzia da adierazpen askatasuna oinarritzeko dela edozein pertsona, talde edo elkar-tearentzat. Beraz, ez gaude inondik ere ados Concaparen irizpidearekin, baina errespetatzen dugu.

Beste alde batetik, gogoratu behar dugu agindu politiko baten bidez diseinatu dela legea. Erabaki politiko horrekin ados egon gaitezke edo ez.

Horrela, gehiegizkoa iruditzen zaigu Concapari dirulaguntza guztiak kentzea eska dadin baldin eta elkarte horrek jarrera horri eusten badio.

Eta bukatzeko, eta ondorio gisa, Nafarroa Bairen ustez egokiena izanen zen Gobernuak Concapako arduradunei galdetzea legeko zer kontzeptu ez zaizkien egokiak iruditzen beren seme-alaben hezkuntzan aplikatzeko. Izan ere, kontuan hartu behar da ikasgai horrek sakontzen duen gaien artean ditugula giza eskubideak, elkartasuna, errespetua edo bizikidetzeta demokratikoa.

Alde gaude. Tamalez, mozioa egin den bezala, oraingo honetan erabaki proposamen honen aurka bozkaturiko dugu. Sentitzen dut, baina horretan datza.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (21): *Mila esker aunitz, Mangado anderea. Burguete jauna, zurea da hitza.*

SR. BURGUETE TORRES: *Muchas gracias, señor Presidente. Pues no debe llamar la atención que este portavoz esté básicamente de acuerdo en lo sustancial con la explicación dada por la portavoz de Nafarroa Bai desde el punto de vista de que estamos hablando de un mandato legal, de una obligación legal, de una asignatura obligatoria, pero también estamos hablando de un derecho que tienen los padres a la objeción de conciencia que nosotros, desde este punto de vista, no compartimos, no quiero decir que no compartamos la objeción de conciencia sino que no compartimos el comportamiento de esos padres porque entendemos que esta asignatura de educación para la ciudadanía está impregnada plenamente de valores democráticos y, por tanto, no debería haberse generado ningún problema sobre esta cuestión, pero, en todo caso, como hay padres a los que se les habilita y se les reconoce ese derecho a la objeción de conciencia, pues es evidente que lo pueden utilizar siempre y cuando sean conscientes de que estamos hablando, como ya se ha señalado, de una asignatura obligatoria y cuyo castigo, entre comillas, será el suspenso para sus hijos en ese caso y que tendrá la repercusión en el expediente académico de sus hijos en la medida en que habrán tenido un suspenso si realmente sus hijos no acuden a esas clases. Pero esa es una cuestión, la educación para la ciudadanía y el derecho a la objeción de conciencia, y otra cuestión completamente diferente es la propuesta que se nos somete hoy aquí a consideración y a votación, y a mí me parece que es una propuesta exagerada y radical. No compartiendo el posicionamiento de la Confederación Católica de Padres, me parece que es un atentado a la libertad de expresión, a la capacidad*

(19) Traducción en pág. 30.

(20) Traducción en pág. 31.

(21) Traducción en pág. 31.

de decisión de esos padres que se les obligue a que tengan que acudir, cuando tienen reconocido ese derecho de objeción de conciencia, y, además, le sea retirada toda clase de subvención. Yo digo, ¿a quién se le va a retirar?, ¿a la confederación como tal?, ¿a los padres que participan de esa confederación?, ¿a los colegios a los que llevan esos padres a sus hijos?, ¿a quién se le va a retirar la subvención? Porque, claro, en el colegio también hay padres que van a objetar y, por tanto, en ese colegio no se va a cumplir lo que dice la norma, porque hay padres que en el derecho de la objeción de conciencia, en su legítimo derecho, no van a participar y el colegio tendrá también que tener ahí una participación expresa en ese proceso. Por tanto, ¿a quién y de qué manera?

Se hacen también referencias desde el punto de vista de que se considera esta asignatura como una caricatura, pues se ha ido adaptando a la Carta y las sucesivas concesiones por el Gobierno de España. Ustedes tienen una importante responsabilidad en ese marco. Insistan en ese proceso para que a partir de ahí no se caricaturice nada, no se desnaturalice nada y, por tanto, sean conscientes de esa situación e intercedan para que, realmente, no se rebaje el contenido de esa materia.

Usted ha hecho, incluso, una referencia a la insumisión. Yo recordaba procesos anteriores, ya superados en esta Comunidad, en donde había objetores de conciencia al servicio militar, incluso insumisión, y, efectivamente, se podía estar de acuerdo o no con aquello, pero, realmente, era un derecho que tenían aquellas personas reconocido en ese momento de que podían objetar y, a partir de ahí, ha habido una evolución en ese marco donde se ha resuelto aquella realidad, pero no se ha criminalizado de la manera en que usted está planteando en estos términos, en fin, que se les quiten las subvenciones si persisten en la actitud de incumplimiento de los mandatos legales. Yo creo que existe la libertad de expresión, yo creo que está reconocido y, por eso, creo que es una propuesta exagerada y radical que, evidentemente, nuestro grupo parlamentario no puede defender de ninguna de las maneras. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (22): *Figueras anderea, hitz egin nahi duzu erreplika turnoan?*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Bueno, de todos modos, yo no voy a dejar de reconocer, efectivamente, que es una postura radical pero me parece que posturas muy radicales y, además, fuera completamente de lo que es el contexto de la normalidad, pues requieren una contestación radical en el sentido de*

que es completamente increíble que, por arte de una supuesta garantía de insumisión... No pensemos en esa asignatura, pensemos en otra también importante, me imagino que para andar por la vida es importante poder comunicarse, como he dicho antes, o el conocimiento del medio. ¿Nos hubiéramos planteado esa misma batalla? Estoy convencida de que no.

Y al margen de la cantidad de padres y madres que se hayan movilizado en este sentido en Navarra, yo creo que había un intento claro, y lo ha habido, de deslegitimar al Gobierno, que ha planteado una asignatura de las características que estamos planteando. Y ahí hay una diferencia palpable, clara, en donde, desde luego, hay padres con una ideología determinada y que profesan también, probablemente, una confesión determinada y han sido beligerantes y han hecho de esto un auténtico boom para cargarse, fundamentalmente, la asignatura y cargarse, indirectamente, una gestión, en este caso de un Gobierno del Estado. Yo estoy convencida de que el Gobierno de Madrid tenía unas miras mucho más amplias, pero, como he dicho anteriormente, ha estado condicionado. Y yo puedo criticar que esa condición a la que se ha visto sometido le haya llevado a modificar la cuestión de esta asignatura, pero, señorías, insumisiones de este tipo, pocas, porque las que ha planteado la representante de UPN, bueno, pues son otras completamente diferentes, de ámbitos completamente distintos que nada tienen que ver con esto. Por lo tanto, me parece que es radical en tanto y cuanto se dice, oiga usted, las normas están para cumplirse y, sobre todo, las normas de este tipo que pretenden, fundamentalmente, un beneficio de entendimiento entre la sociedad, porque yo, y aprovechando lo que decía el señor Burguete de que en otros momentos había insumisión en esta Comunidad y en otras contra el servicio militar, tengo pocas cosas claras en política, pero, desde luego, que los ejércitos no funcionan fundamentalmente para la paz es una cosa clara, y, probablemente, si hubiera que discutir ahora sobre esa situación de objeción, yo tendría mi postura y, probablemente, fuera radical entendiendo la insumisión o la objeción que planteaban esos colectivos, pero ese es un debate superado, afortunadamente, y como ya digo que tengo claras dos cosas en política, que estoy contra la pena de muerte y contra las guerras, pues, probablemente, coincidiría con aquellos objetores.

Pero en este caso estamos hablando de querer, primero, cercenar la gestión de un Gobierno, en este caso el de Madrid, y nosotros hemos apoyado desde el principio con absoluta rotundidad y claridad la iniciativa que tomó en ese momento, y lo

(22) Traducción en pág. 31.

hemos apoyado y lo hemos defendido en el ámbito que hemos podido y, desde luego, en este ámbito donde me concierne y donde estamos, y hay una actitud, que no sé si es grande, pequeña o mediana, de gente muy beligerante y muy radical, a pesar de que el Gobierno de Navarra ha optado por aceptar la asignatura e implantarla, pues me parece que contra esa radicalidad hay que ir con lo que se puede y es diciendo: oigan ustedes, depongan de su actitud y, si no deponen, también el Gobierno tendrá en sus manos la posibilidad de decir: oigan ustedes, si no se avienen a entendernos, luego yo no voy a colaborar. ¿O es que el Gobierno está indirectamente de acuerdo en colaborar con organizaciones que cercenan la legalidad entendiendo lo beneficioso de esta asignatura para una convivencia en paz y en el reconocimiento de los derechos humanos? Pues, entonces, si no lo está, creo que no es tan radical. Es que cuando yo, Gobierno, estoy subvencionando con dinero público a personas que intentan cercenar o poner por lo menos en cuestión una asignatura de estas características, pues, oiga, yo tengo mis argumentos, yo tengo mis métodos, y ustedes tendrán libertad de expresión, pero yo tengo también la libertad de alimentarlos o no alimentarlos, esa es la cuestión, y, efectivamente, es un tema eminentemente político y la propuesta que yo he hecho aquí es eminentemente política. ¿Radical? Pues no creo que sea más radical que la actitud que ha planteado la CONCAPA en todas las comunidades españolas y, desde luego, también en Navarra, aunque en menor cuantía. También tengo que reconocer que en ese caso el Gobierno ha estado por delante y no ha estado titubeando.

Acabo simplemente diciendo que, a pesar de que me quede sola, creo que en este caso tengo razón y esta insumisión es muy especial y muy peculiar y, desde luego, no voy a pensar ni a extender que los que no la apoyan están a favor de que esto no se imponga, pero, desde luego, creo que a veces en política hay que dar pasos que no son fáciles.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra) (23): *Mila esker aunitz, Figueras anderea. Orduan, bozkatzera pasako gara. Mozioa bozkatuko dugu. Lehenik eta behin, aldeko bozak? Nonbait arazoa omen dago: itzultzailearen arabera, kanal batetik bestera pasatzen omen da. Orduan, hori ezin da onartu inola ere.*

Bien, como veo que hay problemas, voy a hacerlo en castellano, y este tema lo solventaremos para próximas ocasiones. Como comprenderán ustedes, lo importante es que nos entendamos y la comunicación y la votación sea lo más justa posible a derecho. Por tanto, ¿votos a favor de la

moción? 1 voto. ¿Votos en contra? He contado 9. ¿Abstenciones? 3.

Señora Arraiza, en turno de explicación de voto, tiene la palabra.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Yo creo que a nadie se le escapa que nosotros estamos a favor de la asignatura de educación para la ciudadanía y que ha sido nuestro partido en el Gobierno de la nación el que ha promovido que dichos contenidos formen parte del currículo de las enseñanzas obligatorias de los estudiantes de este país. Quizás todo el cisco que se ha organizado es una muestra de que necesitamos mucha educación para la ciudadanía porque, en definitiva, de lo que se trata es de que la gente pueda alcanzar a tener un juicio autónomo para luego, en un momento determinado, hacer objeciones o no hacer objeciones. Sin embargo, no creemos que nuestra labor sea instar al Gobierno de Navarra a que diga algo a una asociación o a una federación, en este caso de carácter privado, a que exprese su opinión sobre una de las cuestiones que suceden en este país. Al contrario, las opiniones están para emitirlas y todos los demás estamos para deliberar, contrastar esas opiniones, rebatirlas y alcanzar los mejores argumentos entre todos.*

Sin embargo, sí he decir que nosotros vamos a estar muy atentos a cuál es la gestión del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que hasta el momento he de decir que el decreto de currículo de las enseñanzas obligatorias se atiene estrictamente a lo que marca el decreto de currículo del MEC, tanto en sus contenidos como en los horarios de impartición de las asignaturas. Por tanto, hasta ahí no tenemos nada que decir. Sí seríamos más beligerantes en el caso de que algún centro educativo se abstuviese de impartir esta asignatura. En ese caso es cuando deberíamos instar, e instaríamos sin ninguna duda, al Gobierno de Navarra a que en los centros educativos de esta Comunidad se cumpla la ley. Esa sí que sería nuestra labor, y nuestra labor de control desde la oposición va a ser que este Gobierno haga que se cumpla la ley y todo lo que hay en materia educativa en todos los centros. En el caso de que algún centro no lo cumpla, también exigiríamos a ese Gobierno que tome las medidas oportunas con ese centro educativo, pero por el momento no creemos que el Gobierno deba instar a ninguna asociación a que emita opiniones por muy en contra y muy poco satisfactorias que nos parezcan las mismas. Muchas gracias, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señora Arraiza.*

(23) Traducción en pág. 32.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo y proceda a la modificación del perfil lingüístico que se exige, presentada por el G.P. Nafarroa Bai.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Continuamos con el último punto del orden del día. Como saben ustedes, en sesión celebrada el día 15 de octubre, la Mesa del Parlamento adoptaba incluir este tercer punto en el orden del día de hoy. Se trata del debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo y proceda a la modificación del perfil lingüístico que se exige, y que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai. Para su defensa, tiene la palabra la señora Mangado.*

SRA. MANGADO CORTES (24): *Eskerrik asko guztioi. Lehendabizi eta behin esan nahi dut euskaraz arituko naizela.*

Gure taldeak aurkeztutako mozioan honelako erabaki proposamena egiten da. Irakurriko dut proposamen osoa eta gero ez naiz luzatuko. Gero adierazpen batzuk emango dizkizuet, zein lekutan gertatu den hori, eta horrekin bukatuko dut.

159/1988 Foru Dekretuan, euskarak hezkuntza administrazioan izanen duen erabilerari buruzko tituluan, hau esaten da, 21. artikuluan, hain zuzen: “ikastetxe publiko elebidunetan izaten den barne-araubideko administrazio jarduna, hala nola aktak, jakinarazpenak, ordutegiak, errotulazioa, iragarki-oholean jendearentzat jarritako oharrak eta abar, hizkuntza bietan idatziko dira”; hori alde batetik, eta “ikastetxe elebidunetan, jendeak eskatutako administrazio jarduerak, erabiltzaileak eskatutako hizkuntzan eginen dira”.

Era berean, 23. artikuluan ezartzen denez, “Nafarroako hezkuntza administrazioa saiaturako behar diren mekanismoak eta baldintzak ezartzen ikastetxe publiko elebidunek irakasleak ez diren langile gaituak izan ditzaten foru dekretu honen ondoriozko betebeharrei aurre egiteko, eta, betiere, ukitutako langile finkoei lanean ari diren herriko ikastetxeren batean bermatuko zaie lanpostua”.

Horiek horrela, ezin da ulertu euskara jakitea nahitaezko baldintza ez izatea hizkuntza eredu ezberdinak dituzten ikastetxeetarako administrari laguntzaileen lanpostu hutsak oposizio-lehiaketan bidez betetzeko deialdietan. Ondorioz, Nafarroa Bai parlamentu-taldeak honako erabaki proposa-

mena aurkezten du, eztabaidatu eta bozka dadin. Eta hau da erabaki proposamena:

Nafarroako Parlamentuak Nafarroako Gobernua premiatzen du geldiaraz dezan Funtzio Publikoaren zuzendari nagusiak ekainaren 11ko 1932/2007 Ebazpenaren bitartez abian jarritako prozesua, administrari laguntzaileen lanpostu hutsak lekualdatze lehiaketa bidez betetzekoa, eta hizkuntza eredu bat baino gehiago (A, B, D eta G) batera dituzten ikastetxe publikoetan, hizkuntza eskakizuna aldatu eta, euskara nahitaezko baldintza jarrita, lanpostuak elebidunak izan daitezzen.

Kasu horretan aipatu nahi dut lekualdatze deialdian 60 plaza izan zirela, eta bakarrik –horregatik mozio hau– ikastetxeei dagozkienak, eta horretan badira lau, horiei bereziki. Horretan badira Antsoaingo Ezkaba ikastetxe publikoa, Iruñeko San Francisco eskola publikoa, Arturo Kanpion, Txantreakoa, eta Uharteko Virgen Blanca. Eta hori da dena. Mila esker.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señora Mangado. Debo advertirles, señores y señoras Parlamentarias, que en la traducción que consta en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra existe una errata. En la definición de los cuatro modelos lingüísticos aparecen citados los modelos A, S, D y G, pero, lógicamente, no existe ningún modelo S, sino que se refiere al modelo B, que es el modelo lingüístico en el cual existe un 60 por ciento de las asignaturas en castellano y un 40 por ciento en euskera, o un 70-30 dependiendo de los centros. Abrimos el turno a favor. Tiene la palabra, señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Intervendré muy brevemente. Yo también he cotejado la justificación de motivos que plantea el grupo de Nafarroa Bai para pedir la paralización del proceso. Entiendo que parece lógico que no solamente el personal docente sino también el que sirve de ayuda –y es el trabajo en conjunto, el docente y el no docente– tiene que colaborar para llevar a buen término lo que es el desarrollo de cualquiera de los centros, y entiendo que esto tiende a la normalidad, como establece el propio decreto, estoy de acuerdo, en principio, en que se paralice, se reconsidere esta situación y, al final, exista ese perfil que se pide en el propio decreto para llevar a buen término el desarrollo de las correspondientes adaptaciones de las personas o, si son plazas restringidas o abiertas, al final exista ese perfil que entiendo que es lo que procede una vez leído con detenimiento el decreto.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Gracias, señora Figueras. Vamos a abrir el turno*

(24) Traducción en pág. 32.

en contra. ¿Portavoces que quieren intervenir? Tiene la palabra la señora González.

SRA. GONZÁLEZ GARCÍA: *Intervendré muy brevemente. Refiriéndonos a la moción presentada por Nafarroa Bai y aludiendo al Decreto Foral 159/1978, como bien ha expresado la señora Mangado, en el artículo que ha leído, el 23.1, a nosotros nos gustaría añadir también el 23.2, que deja muy claro que a este objeto se facilitará enseñanza gratuita del vascuence al personal no docente, y añadiré también el punto número 3, que cita textualmente que a la hora de establecer pruebas de acceso a los puestos de trabajo vacantes o de nueva creación correspondientes a personal no docente en la zona vascofona se exigirá el conocimiento de las dos lenguas y se valorará el vascuence como mérito. Así entendemos nosotros el artículo número 23 y su aplicación.*

En cuanto a las convocatorias mediante concurso-oposición de los centros de Ezkaba, Arturo Campión y los que ha nombrado la señora Mangado, están delimitados en zona mixta, pero comprendemos que ha habido una modificación en cuanto a su alumnado ya que en estos momentos se imparte el modelo D, por lo cual aceptamos la situación y tenemos conocimiento de que va a existir una revisión próximamente de ese decreto. Añadiremos también que el Instituto Navarro del Vascuence va a realizar un estudio del perfil de la plantilla orgánica próximamente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señora González por su brevedad, concisión y claridad. Señor Burguete, a ver si puede hacer lo mismo.*

SR. BURGUETE TORRES: *Pues yo aún voy a ser más breve que la portavoz de Unión del Pueblo Navarro, porque me voy a ratificar en todos los extremos del análisis que ha hecho. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señor Burguete. Como siempre, sorprende agradablemente a los compañeros Parlamentarios. Señora Mangado, si quiere, tiene un turno de réplica.*

SRA. MANGADO CORTES (25): *Bakarrik esan nahi dut, artikulua dela eta, orain Iruñean badirela horrenbeste ikastetxe eredu linguistikoa aldatzen ari direnak British dela eta. Esan nahi dut orain arte han izan den administrari laguntzailerak euskalduna ez bazen, eta hori izaten zen normalean borondatezkoa, itzulpenak-eta egin behar zituenak izaten zen beti zuzendaritza taldekoa. Antsoiango Ezkaba eskolan orain bideratzekotan*

daude, baina D eredukoa bihurtuko da bakarrik. Txantreako Arturo Kanpion eskolan gauza bera gertatuko da; badirudi bideraturik dagoela. Baina Uharten gauza bera. Eskubidea daukate gurasoek eta nahi duenak edozein hizkuntzan adierazteko eta erantzuna jasotzeko ala ez? Zer nolako giroa izango da? Nola egingo dira gauza guztiak eta harremanak?, erdara hutsean D ereduko ikastetxe-ko umeekin? Eta jendearekin? Ez dut ulertzen tutik ere. Dena dela, eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señora Mangado. Vamos a someter a votación la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo y proceda a la modificación del perfil lingüístico que se exige. Se entiende, por tanto, que hecha la modificación técnica que les he sugerido la votaremos en este sentido. Procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la moción? 4. ¿Votos en contra? 6. ¿Abstenciones? 3. Tiene la palabra la señora Arraiza para explicar el voto.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Eskerrik asko, Presidente jauna. Nosotros tenemos alguna precisión y alguna matización que hacer a esta propuesta de resolución. Creemos que incluir todos los centros en los que conviven modelos lingüísticos quizás es un tanto exagerado, es decir; creemos que, probablemente, en un centro con modelos lingüísticos G y A no es preciso que haya un perfil bilingüe, por ejemplo. Entonces, creemos que es una cosa que hay que considerarla con más atención, con más cuidado. No es que no creamos que en aquellos centros en donde hay modelo D el personal de administración tenga que tener el perfil lingüístico de acuerdo con las características del centro, pero sí creemos que hay que matizar bien las cuestiones y pensar que un centro con modelos G y A es un centro eminentemente en castellano en el cual los alumnos aprenden euskera como una asignatura y, por tanto, entendemos que en esas circunstancias lo más natural es que no se exija el perfil lingüístico de euskera como tampoco espero que se exija el perfil lingüístico de inglés en un centro de modelo British. Gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señora Arraiza. Con su intervención terminamos esta Comisión en la cual ha comparecido el Consejero y se han rechazado las dos mociones que se han presentado. Muchas gracias a todos y a todas por su trabajo. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 19 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(25) Traducción en pág. 33.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 2.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): Buenas tardes. Bienvenidos a la Comisión de Educación. En primer lugar, quiero comunicarles que se ha añadido un tercer punto en el orden del día. Este tercer punto es una moción, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, por la que se insta al Gobierno de Navarra a paralizar el proceso iniciado de concurso de traslado de vacantes de auxiliar administrativo. Ese será el tercer punto del orden del día de la sesión de hoy.

Y pasamos al primer punto del orden del día, que es la comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Educación para que informe sobre lo expuesto en las reuniones celebradas con un Comité de Expertos del Consejo de Europa para analizar el cumplimiento o no en el Estado Español de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

Para ello, tenemos con nosotros al Consejero de Educación, Carlos Pérez-Nievas, y a su Director General, Pedro González. Bienvenidos a los dos. Como la comparecencia la ha solicitado Nafarroa Bai, tiene la palabra su portavoz.

(2) Viene de pág. 3.

SRA. KASARES CORRALES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero y miembros de esta Comisión de Educación.

El Grupo Parlamentario Nafarroa Bai solicitó en septiembre al señor Consejero que proporcionase información sobre la reunión celebrada en Madrid con el Comité de Expertos del Consejo de Europa. El objeto de dicha reunión fue analizar la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias. Para ser más precisos, el grado de cumplimiento o implementación de dicha Carta en el Estado español, y, por lo tanto, también en Navarra.

A dicha reunión celebrada en Madrid, fueron convocados los representantes de las comunidades autónomas, y el Gobierno de Navarra también envió a su representación para reunirse con el citado Comité de Expertos. Es sobre esa cuestión sobre la que solicitamos información. Es decir, lo que queremos saber es qué es lo que dijeron en dicha reunión los representantes que envió el Gobierno de Navarra; qué fue lo que expusieron sobre el grado de cumplimiento en Navarra de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

En cualquier caso, además de expresar en qué términos realizamos la solicitud de información, quisiera aprovechar esta ocasión para contextualizar brevemente este proceso, así como el propio texto de la Eurocarta. Porque este texto, durante estos últimos años, ha seguido una trayectoria, y, sin duda, una vez que entró en vigor, ha tenido sus efectos en el régimen jurídico de Navarra.

Comencemos diciendo que esta Carta es una convención internacional, aprobada por el Consejo de Europa en 1992, y que tiene como objeto proteger y promover las lenguas regionales o minoritarias de Europa, en tanto que dichas lenguas conforman una parte importante del patrimonio cultural europeo y, en muchos casos, corren el riesgo de desaparecer.

Ese mismo año, es decir en 1992, el Consejo de Europa dio la posibilidad a sus países miembros de que firmaran la Carta o se adhirieran a ella. El Estado español fue uno de los once países que firmó la Carta ese mismo año. Pero lo que llama la atención es que pasaron nueve años desde que España firmó la Carta hasta que la ratificó, puesto que lo hizo en 2001. Y es con la ratificación con lo que el Estado se compromete a cumplir lo establecido en la Carta.

Una vez dicho esto, y antes de proseguir, quisiera recordar, para que todos lo tengamos en cuenta, cuál es la fuerza jurídica de este texto. Y, para ello, leeré unas palabras de Iñaki Agirreazkuenaga, catedrático de la Universidad del País Vasco. Esto es lo que este catedrático dice sobre la Eurocarta: "Su valor y fuerza de ley resulta indiscutible. Pero desde la perspectiva constitucional, habría que añadir algo más, y es que, a mi juicio, se incorpora, con sus prescripciones generales, en el bloque constitucional, de tal suerte que debe ser respetada por toda la legislación estatal y autonómica, junto con lo dispuesto en el artículo 3 de la Constitución y los correspondientes artículos de los estatutos de autonomía relativos a la materia lingüística". Por

lo tanto, estamos hablando de un texto legal vinculante y que tiene consecuencias claras.

La misma Eurocarta recoge un mecanismo de control, un sistema de control. De acuerdo con ese sistema de control, al año de su entrada en vigor el Estado tuvo que hacer un informe sobre la aplicación o la implementación de la Eurocarta. Así lo hizo en 2002-2003; dicho informe fue posteriormente estudiado por el Comité de Expertos del Consejo de Europa, el cual, antes de remitir su informe al Consejo de Ministros del Consejo de Europa, realizó reuniones y utilizó otras vías para contrastar lo recogido en el informe. Y el Consejo de Ministros efectuó sus recomendaciones en 2005. Dichas recomendaciones fueron seis; seis recomendaciones realizadas al Estado español, de las cuales dos se referían expresamente a Navarra.

Una vez finalizada la citada fase de control, este mismo año se ha puesto en marcha la segunda fase de control o mecanismo de seguimiento. Este mes de abril, el Estado ha realizado su segundo informe sobre la implementación de la Eurocarta, y en la

reunión llevada a cabo en septiembre en Madrid, es decir, hace un mes, los miembros del Comité de Expertos del Consejo de Europa, una vez recibido el informe del Estado –y el Estado ha elaborado el informe basándose en la información remitida por las comunidades autónomas–, se han reunido con los representantes de las comunidades autónomas, con los representantes del Estado y también con los de organizaciones no gubernamentales.

Y ese es el momento en que situamos nuestra pregunta. Es decir, el Gobierno de Navarra envió una representación a esta reunión, y queremos saber, puesto que es muy interesante que lo conozcamos en este foro, cuáles fueron las explicaciones, cuál es la información que dieron sobre el cumplimiento y la implementación de la Eurocarta en Navarra.

Por lo tanto, quisiera agradecer la presencia del señor Consejero y del Director General, y confío en que darán cumplida respuesta a esta pregunta. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 4.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Muchísimas gracias, señora Kasares. Tiene la palabra el señor Consejero.

(4) Viene de pág. 10.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Muchas gracias, señor Consejero.

(5) Viene de pág. 10.

SRA. KASARES CORRALES: Señor Presidente, quiero solicitar un receso de cinco minutos para organizar nuestras notas.

(6) Viene de pág. 11.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Vale. Haremos un receso de cinco minutos y luego continuaremos con la sesión. Por tanto, se suspende la sesión.

(7) Viene de pág. 11.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Señores y señoras Parlamentarias, reanudamos la sesión. A continuación tiene la palabra la señora Kasares. Tiene diez minutos.

(8) Viene de pág. 11.

SRA. KASARES CORRALES: *Muchas gracias. Hemos escuchado la exposición del señor Consejero. No vamos a entrar a discutir las declaraciones del Viceconsejero de Política Lingüística de la Comunidad Autónoma Vasca, pero, a nuestro entender, el objetivo de dichas declaraciones no es el de valorar el modo en que se desarrolla, aplica o ejecuta la política lingüística en Navarra, sino el de valorar en qué situación se encuentra la colaboración institucional. Por lo menos eso es lo que nosotros hemos entendido.*

Nosotros entendemos que, efectivamente, tal y como nos ha explicado mediante todos sus argumentos, datos y demás, sí que ha habido una cooperación, pero a nuestro parecer se trata de una colaboración que se ha limitado a las reuniones ordinarias que se producen entre los técnicos, reuniones siempre de carácter técnico. En los datos que nos ha proporcionado, no hemos hallado rastro alguno de una colaboración institucional. Es decir, que nosotros sepamos, el Director General de Política Lingüística no se ha reunido ni una sola vez, al menos durante esta última legislatura, con el Viceconsejero de Política Lingüística de la Comunidad Autónoma Vasca. En mi opinión, se trata de eso, de la relación institucional, y a este respecto, señor Consejero, hay que admitir que la carencia efectivamente existe, al margen de que a nivel técnico, sin duda, haya habido una colaboración, un trabajo conjunto y otros tipos de cooperación.

Por otra parte, querría mencionar el tema del EGA que usted ha subrayado. Me ha llamado la

atención algo que leí en Europa Press, el 4 de octubre, donde hacían una interpretación de sus palabras, no sé si correcta o incorrecta: "En materia de euskera el Consejero también señaló que el Departamento está interesado en validar sus propias pruebas para la obtención del título del EGA". Es decir, da la impresión de que se pretende abandonar la cooperación y la colaboración que usted mismo ha subrayado como elemento principal de trabajo conjunto.

Pero no voy a extenderme en este tema. Centrémonos, pues, en lo que nosotros consideramos más importante. Y, en nuestra opinión, lo fundamental es que este proceso de implementación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias en el Estado, y por lo tanto en Navarra, este año no ha partido desde cero. Ha tomado como punto de partida las recomendaciones que el Comité de Expertos del Consejo de Europa dio en 2005. Es decir, existe un preliminar, por así decirlo, un apartado anterior. Y los tres apartados que usted ha mencionado, por los que precisamente le pidieron explicaciones, a nuestro parecer, son muy interesantes, ya que se refieren a las recomendaciones del Comité de Expertos.

De las seis recomendaciones que se le hicieron al Estado, dos iban dirigidas expresamente a Navarra.

En la primera, relativa a los medios de comunicación, usted mismo lo ha mencionado: "que se adopte un enfoque estructurado con miras a fomentar el uso del vascuence en los medios de comunicación electrónicos privados del País

Vasco y en los programas de radio y televisión en general en Navarra”.

Y a este respecto, se citan como acciones o elementos de este ámbito las subvenciones previstas por el Gobierno de Navarra para los medios de comunicación; al menos en el informe presentado por el Estado se presentan como prueba de ello. Y se trata de algo que nos llama la atención. Por un lado, porque es algo que ya se argumentó en el informe anterior y que el Comité de Expertos consideró insuficiente. Por lo tanto, nos parece que algo que ha sido calificado de insuficiente no puede volver a ser presentado. Y más aún teniendo en cuenta, como ya hemos dicho, que quedan excluidos de esta convocatoria el único periódico redactado íntegramente en euskera, una radio de la zona mixta que emite exclusivamente en euskera... Es decir, estas subvenciones no se han empleado para ayudar a los medios de comunicación que tienen el euskera como principal elemento de comunicación, sino que se han utilizado para ayudar a aquellos medios que utilizan el euskera de manera esporádica. Así pues, nos parece insuficiente.

Además, nos parece que la información recogida en el informe está incompleta, ya que se omiten dos elementos que para nosotros son de vital importancia. Nos basamos en la documentación presentada por el Estado, la cual hemos analizado con detenimiento, y que pensamos se ha redactado basándose en aquella información proporcionada por el Gobierno de Navarra. En esta se oculta lo sucedido con la emisora Euskalerrria Irratia. Emite en la comarca de Pamplona desde 1988, y todavía no tiene licencia. Entre tanto, se ha acudido a los tribunales, se le ha dado la razón y demás cuestiones que todos conocemos.

El segundo elemento omitido es el de las televisiones. Como ya sabemos, de acuerdo con el plan tecnológico de la televisión digital local, en el Estado se han establecido diferentes demarcacio-

nes; en Navarra han sido cinco. Y las cinco demarcaciones de Navarra se encuentran fuera de la zona en la que el euskera es lengua oficial. Por lo tanto, las dos televisiones que operan en euskera en dicha zona, Xaloa Telebista y Ttipi-Ttapa Telebista, no pueden optar a las subvenciones públicas. Existe, además, otro elemento, y es que los proyectos para crear nuevas televisiones en estas demarcaciones tienen establecido en el pliego de condiciones que la programación que ofrezcan deberá ser en castellano.

Por lo tanto, entendemos que tales medidas de ninguna manera suponen un avance en el cumplimiento de las recomendaciones del Comité de Expertos. No lo entendemos así. Y hay que tener en cuenta la importancia del ámbito de los medios de comunicación social, y hay que tener en cuenta también que precisamente este elemento es muy interesante para relacionarlo con el siguiente, el de la zonificación.

Usted mismo ha comentado que expresamente les fue solicitada información al respecto. De acuerdo con la ley lingüística en vigor en Navarra, la Ley del Vascuence, el ámbito de los medios de comunicación social está excluido de la zonificación. Hay que fomentar los medios de comunicación de toda Navarra, y no dependiendo de la zonificación; está dentro de las medidas para fomentar el euskera. Así pues, creemos que en este ámbito de los medios de comunicación difícilmente podría aplicarse la tesis interpretativa de la Eurocarta que usted ha mencionado; es decir, que solo es aplicable a la zona vascofona.

Creemos que es precisamente el tema de la zonificación el que queda recogido en la segunda recomendación del Comité. Es decir, “que contemplen la posibilidad –dicen los expertos– de aplicar una forma apropiada de la protección que brinda la Parte III a la lengua vasca en la zona mixta, tal como define la legislación de Navarra”.

(9) Viene de pág. 12.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ecurra):
Disculpe, señora Kasares. Vaya terminando, por favor.

(10) Viene de pág. 12.

SRA. KASARES CORRALES: *Ya he acabado. Gracias.*

(11) Viene de pág. 12.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchas gracias, señora Kasares. A continuación tiene la palabra la señora González.*

(12) Viene de pág. 13.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Gracias a usted, señora González, por su brevedad. A continuación tiene la palabra la portavoz del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, señora Arraiza.*

(13) Viene de pág. 13.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Gracias a usted, señora Arraiza. A continuación tiene la palabra el portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, señor Burguete.*

(14) Viene de pág. 15.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Gracias a usted, señor Burguete. A continuación daremos la palabra a la portavoz de Izquierda Unida. Señora Figueras, tiene la palabra.*

(15) Viene de pág. 15.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Muchísimas gracias, señora Figueras. A continuación tiene la palabra el señor Consejero.

(16) Viene de pág. 18.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Muchísimas gracias, señor Consejero. Si nadie pide la palabra, muchas gracias por venir, señor

Consejero y señor González. Vamos a suspender brevemente la sesión durante dos minutos para despedir al señor Consejero y al señor Director General. Muchas gracias.

(17) Viene de pág. 18.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Reanudamos la sesión. Entramos en el segundo punto del orden del día, que es una moción presentada por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker

Batua, por la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriendo que se abstenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley. Para la defensa de la moción tiene la palabra la señora Figueras.

(18) Viene de pág. 19.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Muchas gracias, señora Figueras. A continuación vamos a abrir un turno en contra y otro a favor.

¿Quién desea intervenir en el turno a favor? ¿Y en el turno en contra? Señora González, señor Burguete, señora Mangado. Usted, señora Arraiza, ¿intervendrá en el turno en contra o...?

(19) Viene de pág. 20.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra):
Muchas gracias, señora González. Tiene la palabra la señora Mangado, representante de Nafarroa Bai.

(20) Viene de pág. 20.

SRA. MANGADO CORTES: Muchas gracias, señor Presidente. Hoy intervendré en euskera. Por tanto, pónganse los cascos, por favor.

En primer lugar, quiero dejar claro que desde Nafarroa Bai estamos de acuerdo plenamente con la ley que recoge la asignatura de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos. Esta asignatura recoge conceptos como el respeto al otro; la igualdad entre hombres y mujeres; la autonomía personal; los valores cívicos en los que se sustenta una sociedad democrática, como son el respeto, la solidaridad, la justicia, la cooperación y la cultura por la paz; del mismo modo, recoge los derechos y deberes que corresponden a cada persona dentro de un Estado, y el reconocimiento de las normas y principios en una sociedad plural. Así, por ejemplo, proporciona elementos para identificar y rechazar, entre otras muchas, situaciones de marginación, discriminación, etcétera. Eso por un lado.

En cuanto a los requerimientos explicitados en la moción de Izquierda Unidad de Navarra, en la que se insta al Gobierno de Navarra a que se dirija por escrito a la Confederación Católica de Padres requiriéndole, de forma clara, que se abs-

tenga de incitar al no cumplimiento de los mandatos recogidos en la ley, Nafarroa Bai considera que la libertad de expresión es fundamental para toda persona, grupo o asociación. No compartimos en absoluto el criterio de la CONCAPA, pero no obstante lo respetamos.

Por otra parte, hemos de recordar que la ley se ha diseñado por mandato político. Es una decisión política que puede ser compartida o no, por lo tanto, puede ser criticable. En este sentido, nos parece exagerada la petición de que a la CONCAPA le sea retirada toda clase de ayudas, en caso de que persista en su actitud.

Y para finalizar, y a modo de conclusión, desde Nafarroa Bai creemos que lo acertado hubiera sido que desde el Gobierno de Navarra se hubiese preguntado a la CONCAPA qué conceptos de la ley no les parecen adecuados para aplicar en la educación de sus hijos e hijas, teniendo en cuenta que la asignatura profundiza sobre temas como los derechos humanos, la solidaridad, el respeto o la convivencia democrática.

Estamos a favor. Lamentablemente, en esta ocasión, por el modo en que está redactada la moción, votaremos en contra de esta propuesta de resolución. Lo siento, pero así es.

(21) Viene de pág. 20.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): Muchísimas gracias, señora Mangado. Tiene la palabra el señor Burguete.

(22) Viene de pág. 21.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): Señora Figueras, ¿quiere intervenir en el turno de réplica?

(23) Viene de pág. 22.

SR. PRESIDENTE (Sr. Telletxea Ezkurra): *Muchísimas gracias, señora Figueras. Vamos a pasar a votar la moción. Parece que hay problemas: por lo visto, la traducción cambia de canal dependiendo del traductor. Esto no es admisible en modo alguno.*

(24) Viene de pág. 23.

SRA. MANGADO CORTES: *Muchas gracias a todos. En primer lugar, quisiera decir que intervendré en euskera.*

En la moción presentada por nuestro grupo, presentamos la siguiente propuesta de resolución. Leeré toda la propuesta y, luego, no me extenderé. Finalmente, terminaré señalando dónde ha ocurrido eso.

En el título relativo al uso del euskera en la Administración educativa de Navarra del Decreto 159/1988, concretamente en el artículo 21, se establece lo siguiente: "Las actuaciones administrativas de régimen interior de los centros bilingües tales como actas, comunicados varios, horarios, rótulos indicativos de dependencias, avisos al público para fijar en el tablón de anuncios, etcétera, se redactarán en ambas lenguas"; eso por una parte, y, por otra, "las actuaciones administrativas interesadas por el público en los centros públicos se harán en la lengua en que se efectúe la demanda del usuario".

Del mismo modo, el artículo 23 establece lo siguiente: "Las Administraciones educativas de Navarra procurarán establecer los mecanismos y condiciones necesarias para que los centros públicos bilingües cuenten con personal no docente capacitado para atender las obligaciones derivadas del presente Decreto Foral, garantizando, en todo caso, al personal fijo afectado su puesto de trabajo en alguno de los centros públicos de la localidad donde está trabajando."

A la vista de todo ello, no se puede entender que el conocimiento del euskera no sea una condición indispensable en las convocatorias de concurso-oposición para la provisión de puestos vacantes de auxiliares administrativos en los centros en los que existen varios modelos lingüísticos.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai presenta para su debate y votación la siguiente propuesta de resolución: El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra para que paralice el proceso iniciado por Resolución 1932/2007, de 11 de junio, del Director General de Función Pública, para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de Auxiliar Administrativo, y proceda a la modificación del perfil lingüístico que se exige y sean unas plazas bilingües con el euskara como requisito en los centros públicos donde conviven los modelos lingüísticos A, B, D y G.

Quisiera señalar que las plazas que se han convocado en el concurso de traslado son sesenta, todas ellas correspondientes a centros educativos –esa es la razón por la que hemos presentado la moción–, de los cuales destacaría especialmente cuatro centros: el colegio público Ezkaba, de Ansoáin; el colegio público San Francisco, de Pamplona; Arturo Kanpion, de la Chantrea; y el centro Virgen Blanca, de Huarte. Y eso es todo. Muchas gracias.

(25) Viene de pág. 24.

SRA. MANGADO CORTES: Con respecto al artículo, únicamente quisiera decir que en Pamplona hay numerosos centros que, a causa del modelo British, están cambiando de modelo lingüístico. Quisiera señalar que, si el auxiliar administrativo no sabía euskera, lo cual solía depender normalmente de su voluntad, las traducciones y demás las solía tener que hacer alguien del equipo directivo. En el colegio Ezkaba, de Ansoáin ahora están en vías de solucionar la cuestión, pero se

convertirá en un centro únicamente de modelo D. En el colegio Arturo Kanpion, de la Chantrea, ocurrirá lo mismo; parece que la cuestión está en vías de solución. Pero en Huarte lo mismo. ¿Tienen o no derecho los padres, o cualquiera, a dirigirse en la lengua que escojan y a recibir la contestación en esa lengua? ¿Cuál será el ambiente? ¿Cómo se harán las cosas y cómo serán las relaciones? ¿Con los niños del modelo D se hablará únicamente en castellano? ¿Y con la gente? No entiendo nada. De todos modos, muchas gracias.